

## MUNICIPALIDAD

### LA CRUZ

1

2

3

4 Acta de Sesión Ordinaria # 19-2022, celebrada el día 31 de marzo del año 2022,  
5 a las 16:30 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6

7 Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
8 Julio César Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
9 Estela Alemán Lobo	Regidora Propietaria
10 José Manuel Vargas Chávez	Regidor Propietario
11 Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente en ejercicio
12 Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
13 Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
14 Luis Ángel García Castillo	Síndico Suplente Santa Cecilia
15 Jessie Torres Hernández	Síndica Propietaria La Cruz
16 Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica en ejercicio La Garita
17 Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa. Elena

18

19 Otros funcionarios: Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Eladio  
20 Bonilla, Coordinador de Tecnología e Información Municipal, Daniel Umaña,  
21 Prensa y Protocolo, Licda. Alba Ruiz Caldera, Asesora del Concejo Municipal,  
22 Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, con la siguiente  
23 agenda:

24

25 1.- Revisión y aprobación del acta anterior: NO HAY

26 2.- Correspondencia

27 3.- Mociones

28 4.- Asuntos Varios

29 5.- Cierre de Sesión

30

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Buenas tardes  
2 Señores Regidores propietarios y suplentes, señores síndicos propietarios y  
3 suplentes, doña Ada luz Osegueda señora Vice Alcaldesa, Daniel, Eladio, doña  
4 Whitney Bejarano, señor alcalde, querido público que nos ve y nos escucha  
5 tengan todos muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria N°19-  
6 2022, la agenda para el día de hoy, punto uno revisión y aprobación de actas  
7 anteriores no tenemos, segundo punto correspondencia, tercero mociones,  
8 cuarto asuntos varios y quinto cierre de sesión, como es de costumbre de este  
9 concejo vamos a empezar con la oración.

10

11 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: en vista de que el  
12 compañero Don Juan Taleno no pudo asistir a la sesión pasa a ejercer la  
13 propiedad temporal la compañera Fermina Chavarría.

14

15

### **ARTICULO PRIMERO**

16

### **REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

17

### **NO HAY**

18  
19 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: la señora secretaria  
20 no va a indicar a explicar por qué el día de hoy no tenemos acta, pero vamos a  
21 conocer el documento.

22

23 Se conoce oficio MLC-ACM-OF-006-2022, firmado por la Licda. Whitney  
24 Bejarano Sánchez, Secretaria Interina del Concejo Municipal de La Cruz, en el  
25 cual procede a indicar lo siguiente: La suscrita Licda. Whitney Bejarano Sánchez,  
26 Secretaria del Concejo Municipal, me permito primeramente saludarles y a la  
27 misma vez comunicarles lo siguiente:

28

29 PRIMERO: Este departamento se encuentra en trámite de cierre de libro de actas  
30 municipales, y la correspondiente apertura del nuevo.

1 SEGUNDO: Por reglamento de control interno se requiere que las hojas de actas  
2 lleven debida foliatura y sello del Departamento de Auditoría.

3  
4 Por último, en vista de que el señor Auditor se encuentra de vacaciones lo que  
5 evidentemente imposibilita el cierre y la apertura correspondiente del libro de  
6 actas me permito comunicarles que no se estarán presentando las Actas N°17-  
7 2022 y N° 18-2022.

8  
9 Así mismo hago de su conocimiento que ante la falta de recursos de la Ley  
10 N°9154, existe un retraso importante para el pago y retiro del libro de cierre,  
11 siendo que hasta el día de hoy se vio solucionado en coordinación con el  
12 Departamento de Dirección Financiera.

13  
14 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
15 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al  
16 respecto? Sino la propuesta sería que se le brinde acuse de recibo al presente  
17 oficio y así mismo, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que  
18 sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

19  
20 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

21  
22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, se le brinda acuse  
23 de recibido a documento presentado por la Licda. Whitney Bejarano Sánchez,  
24 Secretaria Interina del Concejo Municipal de La Cruz, en el cual indica la no  
25 presentación de actas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**  
26 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A**  
27 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela**  
28 **Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría,**  
29 **Regidora Suplente en ejercicio)**

30 **ARTICULO SEGUNDO**

## CORRESPONDENCIA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1-Se conoce oficio MLC-DAM-OF-124-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual solicita al Concejo Municipal se apruebe la donación del terreno inscrito bajo matrícula 127204-000, plano G-0753727-2001, con un área de mil setecientos metros cuadrados al Ministerio de Salud y se autorice como Alcalde Municipal o bien quien ocupe el cargo, para la firma del traspaso, dado que el terreno fue comprado mediante recursos de una partida específica, se debe indicar la donación del terreno es con el fin de construir el CECINAI de La Cruz.

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: Buenas tardes estimados miembros del Concejo Municipal, señora Vicealcaldesa, Secretaria Municipal, a los compañeros Daniel y Eladio que nos acompañan y colaboran con la transmisión de la Sesión Municipal del día de hoy, a Gustavo que está por ahí como parte de público en la sesión, un saludos para todos y todas, hemos estado revisando algunos proyectos del pasado que se han estancado y parte de lo que tenemos que verificar es que ha sucedido, en este caso en la compra de este terreno se realizó mediante una partida específica hace varios años, contactamos a la gente del Ministerio de Salud, a los encargados de este tipo de proyectos, al ingeniero que ya realizó una visita y nos encontramos que una de las situaciones por la cual no se ha avanzado es porque cuando la Municipalidad realizo la compra el terreno se inscribió a nombre de la Municipalidad, y el programa de CEN-CINAI, son proyectos gestionados, ejecutados y liderados por el Ministerio de Salud, existen dos caminos, uno que la Municipalidad construya el CEN-CINAI, y que lo done ya construido y el otro, que me parece el más correcto, donar el terreno realizar el traspaso, no se le puede dar otro uso porque se compró con una partida específica, por lo tanto, no se le puede dar otro uso porque tiene un fin, un uso específico que era la construcción del CEN-CINAI, de La Cruz, y ellos nos indicaron que el de La

1 Cruz no se ha iniciado porque está a nombre de la Municipalidad de La Cruz, a  
2 raíz de eso nosotros vamos a continuar apoyando y gestionando sobre todo  
3 presionando para que el proyecto se logre realizar, a como indique la  
4 Municipalidad tiene y dispone del terreno para ese fin y por lo tanto, lo que  
5 corresponde es hacer el traspaso, la donación con aprobación del Concejo, que  
6 el terreno pase a mano del Ministerio de Salud, para que ellos pueda construir  
7 el CEN-CINAI, de La Cruz.

8

9 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: primeramente quiero  
10 disculparme señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros y compañeras  
11 Regidores, funcionarios en ambas responsabilidades e igual a los que nos ven  
12 mediante la plataforma, creo que dentro del trasfondo de ver la propiedad es el  
13 objetivo que va a generar el impacto, se los puedo mencionar yo fui un niño  
14 formado por medio de los CEN-CINAI, en su momento y a veces la gente cree  
15 que es solamente ir y comer y me recuerdo que en su momento uno se  
16 uniformaba con aquellos cuadritos, te identificaba y te daba una formación, creo  
17 que para ser un distrito central más bien el no existir es muy lamentable, a  
18 sabiendo que a veces las zonas urbanas crecen pero siempre nos quedan un  
19 porcentaje grande a nivel de necesidades, solo eso quería rescatar, la gran  
20 importancia que esto va a generar en este caso al distrito central de La Cruz.

21

22 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
23 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al  
24 respecto? Sino la propuesta seria apruebe la donación al Ministerio de Salud del  
25 terreno inscrito según matrícula 127204-000, así mismo, se autorice al Alcalde  
26 municipal para la firma del traspaso respectivo, sírvanse a levantar la mano los  
27 que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de  
28 comisión.

29

30 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la  
2 donación del terreno inscrito según matrícula 127204-000, plano G-0753727-  
3 2001, con un área de mil setecientos metros cuadrados al Ministerio de Salud y  
4 se autoriza al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal o a quien ocupe su  
5 cargo, para la firma del traspaso, dado que el terreno fue comprado mediante  
6 recursos de una partida específica, esta donación de terreno es con el fin de  
7 construir el CEN-CINAI de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
8 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR**  
9 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
10 **Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas**  
11 **Chavarría, Regidora Suplente en ejercicio)**

12

13 2- Se conoce oficio MLC-PROV-OF-048-2022, firmado por la Licda. Nury Jara  
14 Rodríguez, Proveedora Municipal de la Municipalidad de La Cruz, en el cual  
15 indica lo siguiente: La suscrita Nury Jara Rodríguez, en calidad de Proveedora  
16 de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste; en relación al proceso de Licitación  
17 Pública N° 2019LN-000004-01, para la contratación por demanda de una  
18 persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad del CECUDI  
19 Barrio Irving de La Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos  
20 provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), procedo a manifestar lo  
21 siguiente:

22 1-El día 28 de marzo del presente año el Departamento de Proveeduría recibe  
23 oficio MLC-DAM-OF-138-2022, firmado por el señor Luis Alonso Alan Corea,  
24 Alcalde Municipal, en el cual solicita formalización de prórroga contractual al  
25 proceso de Licitación Pública N° 2019LN-000004-01, para la contratación por  
26 demanda de una persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad  
27 del CECUDI Barrio Irving de La Cruz Guanacaste, por el periodo del 1 de enero  
28 hasta el 31 de diciembre 2022.

29 A así mismo indica que la presente solicitud se ampara en la cláusula Duodécima  
30 contemplada dentro del contrato y la cláusula veintiséis del cartel de licitación

1    respectivo y se respalda en el informe de visita al sitio realizado por el Comité  
2    encargado del CECUDI La Cruz, conformado por las funcionarias municipales:  
3    Master Ada Luz Osegueda Peralta Vicealcaldesa, Lcda. Rosa Obregón Álvarez,  
4    Directora Administrativa, Lcda. Zaylin Bonilla Morales, Gestora Social, Lcda.  
5    Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica y la Ingeniera Tatiana Salazar  
6    Guzmán, Coordinadora de Planificación y Control Constructivo, dentro del cual  
7    se detalla el cumplimiento de la ejecución del contrato vigente, así como las  
8    nuevas acciones implementadas por la actual operadora de dicho centro de  
9    Cuido Infantil, las cuales se han realizado en cumplimiento a la nuevas directrices  
10   emitidas por la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo  
11   Infantil. Además, dicho informe respalda que el Centro de Cuido Estrellitas del  
12   Mar, ha operado bajo la normalidad y con los lineamientos establecidos en  
13   atención a los menores de edad y que como prueba de ello se encuentran las  
14   planillas que se presentaron bajo fe de juramento ante el IMAS y el Comité de  
15   Centros de Cuido La Cruz y que después de la valoración y evaluación  
16   respectiva, recomiendan ampliar el plazo de ejecución del contrato por un  
17   periodo de un año, es decir, del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del  
18   2022, a la señora Cindy Vargas Araya, cedula de identidad 6-0314-0285, por  
19   existir pruebas que se ha dado una excelente ejecución del contrato y se ha  
20   respetado e imperado el interés público y los derechos de los niños y niñas en  
21   situación vulnerable del Cantón de La Cruz.

22   Cabe mencionar que además de lo indicado anteriormente, el señor Alcalde  
23   adjunta a su solicitud, oficio MLC-GJ-OF-022-2022, emitido por la Licda. Lorena  
24   Caldera Obregón, Gestora Jurídica, el cual respalda la continuidad del plazo  
25   contractual.

26   2-El día 29 de marzo del 2022, en atención a lo solicitado por el señor Alcalde,  
27   se solicita criterio jurídico, con el fin definir si legalmente es factible realizar la  
28   prórroga contractual solicitada, de acuerdo con lo indicado y solicitado, por el  
29   señor Alcalde Municipal y Comité encargado del CECUDI La Cruz.

30

1 3-El día 29 de marzo del 2022, se recibe criterio jurídico, emitido por el Lic. Carlos  
2 Guevara Torres, en cual indica que con fundamento a las cláusulas N° 26 del  
3 cartel licitatorio y duodécima del contrato, es factible prorrogar el contrato del  
4 proceso de Licitación Pública N° 2019LN-000004-01, correspondiente al  
5 CECUDI Barrio Irving, por el periodo del 1 enero al 31 de diciembre 2022.

6 Ante todo lo antes expuesto, y en apego a criterio jurídico, a las cláusulas  
7 veintiséis del cartel de licitación y Duodécima del contrato respectivo e informe  
8 realizado por los miembros del Comité de CECUDI La Cruz, el Departamento de  
9 Proveeduría, recomienda al Honorable Concejo Municipal:

10 -Autorizar solicitud del señor Alcalde para prorrogar el plazo contractual del  
11 proceso de Licitación Pública N° 2019LN-000004-01, para la contratación por  
12 demanda de una persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad  
13 del CECUDI Barrio Irving de La Cruz, Guanacaste, por el periodo del 1 de enero  
14 hasta el 31 de diciembre del 2022, a la señora Cindy Vargas Araya, cedula de  
15 identidad 6-0314-0285, Operadora del Centro de Cuido Estrellitas del Mar.

16 Se adjunta tomo IX, del expediente de Licitación Pública N° 2019LN-000004-01,  
17 en el cual reza lo siguiente:

- 18 • Informe de visita al sitio, elaborado por el Comité de CECUDI La Cruz.  
19 Visible a folios del 001898 al 001902.
- 20 • Informe de inspección de infraestructura, elaborado por el Departamento  
21 de Planificación Urbana y Control Constructivo. Visible a folios del 001903  
22 al 001906.
- 23 • Informe final de labores 2021, emitido por la Operadora del Centro de  
24 Cuido Infantil. Visible a folios del 001907 al 001988.
- 25 • Solicitud de prórroga contractual firmada por el señor Alcalde Municipal.  
26 Visible a folios del 001995 al 001997.
- 27 • Oficio MLC-GJ-OF-022-2022, emitido por la Licda. Lorena Caldera  
28 Obregón. Visible a folios del 001998 al 002034.
- 29 • Criterio jurídico emitido por el Lic. Carlos Guevara Torres. Visible a folios  
30 del 002036 al 002039.



1 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: Muchas  
2 gracias señora presidente, si únicamente para reforzar lo indicado ustedes saben  
3 nosotros tenemos dos red de cuidado y donde se atienden niños, la atención que  
4 se brinda debo de decir que es muy importante para el desarrollo de estos niños  
5 y niñas, esto es un programa que se realiza en conjunto con I IMAS, contamos  
6 con Las instalaciones y se ha venido realizando por parte de la Municipalidad  
7 hace algunos años, esta solicitud debimos haberla presentado un poco antes  
8 pero bueno, como bien se indica ahí que alguno de los compañeros que están  
9 en el Comité tuvieron en aislamiento por Covid, en enero tuvimos igual una serie  
10 de dificultades por la misma razón, ya que el comité debe de hacer un estudio  
11 para la justificación correspondiente, pero bueno lo importante es que el  
12 documento ya está aquí para esa prórroga como lo establece el documento y  
13 poder continuar con este importante programa, de tal forma que no se  
14 interrumpan estos servicios que son muy importantes, son necesarios y son  
15 valiosos para acompañar y fortalecer a poblaciones que de alguna forma  
16 requieren de la asistencia, la visión siempre ha sido en este caso darle la  
17 oportunidad a las madres de poder estudiar, de poder prepararse, de poder llevar  
18 a cabo acciones en su vida como tal para no afectar la atención de los niños y  
19 niñas, ayudarles en su educación, alimentación y otras necesidades, por lo tanto,  
20 lo reitero, para nosotros es un programa importante, necesario y agradezco  
21 mucho la aprobación de esta prórroga para continuar con este servicio.

22 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: Muchas gracias  
23 señora presidente, me dio la respuesta el señor Alcalde cuando iba a realizar la  
24 consulta, es cierto porque la prórroga inicia desde el primero de enero, nada más  
25 sé que usted hace las observaciones al equipo que está encargado, que lo  
26 tengan con más tiempo, ya que ya vamos al mes cuatro y hubiera afectado en  
27 este caso a la niñez, en este caso para que tengan valorado en diciembre ojala  
28 que dispuesto para que no haya ningún atraso, hablemos en el años 2023, nada  
29 más eso sería.

30

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: muchas gracias  
2 señora secretaria, algún compañero o compañera desea externar algo al  
3 respecto? Sino la propuesta sería aprueba la prórroga solicitada en el presente  
4 oficio y que se transcriba de forma literal el presente documento, sírvanse a  
5 levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se  
6 dispense del trámite de comisión.

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

9

10 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, prorroga el plazo  
11 contractual del proceso de Licitación Pública N° 2019LN-000004-01, para la  
12 contratación por demanda de una persona física o jurídica para los Servicios de  
13 Operacionalidad del CECUDI Barrio Irving de La Cruz, Guanacaste, por el  
14 periodo del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022, a la señora Cindy  
15 Vargas Araya, cedula de identidad 6-0314-0285, Operadora del Centro de Cuido  
16 Estrellitas del Mar. Se autoriza al señor Alcalde Municipal a la firma del contrato  
17 respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**  
18 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**  
19 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José**  
20 **Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en**  
21 **ejercicio)**

22 3.- Se conoce oficio MLC-PROV-OF-047-2022, firmado por la Licda. Nury Jara  
23 Rodríguez, Proveedora Municipal de la Municipalidad de La Cruz, en el cual  
24 indica lo siguiente: La suscrita Nury Jara Rodríguez, en calidad de Proveedora  
25 de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste; en relación al proceso de Licitación  
26 Pública N° 2019LN-000003-01, para la contratación por demanda de una  
27 persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad del CECUDI  
28 Estrellitas del Mar de La Cruz Guanacaste, periodo 2020, todo con fondos  
29 provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), procedo a manifestar lo  
30 siguiente:

1 1-El día 28 de marzo del presente año el Departamento de Proveduría recibe  
2 oficio MLC-DAM-OF-137-2022, firmado por el señor Luis Alonso Alan Corea,  
3 Alcalde Municipal, en el cual solicita formalización de Prorroga contractual al  
4 proceso de Licitación Pública N° 2019LN-000003-01, para la contratación por  
5 demanda de una persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad  
6 del CECUDI Estrellitas del Mar de La Cruz Guanacaste, por el periodo del 1 de  
7 enero hasta el 31 de diciembre 2022.

8 A así mismo indica que la presente solicitud se ampara en la cláusula Duodécima  
9 contemplada dentro del contrato y la cláusula veintiséis del cartel de licitación  
10 respectivo y se respalda en el informe de visita al sitio realizado por el Comité  
11 encargado del CECUDI La Cruz, conformado por las funcionarias municipales:  
12 Master Ada Luz Osegueda Peralta Vicealcaldesa, Lcda. Rosa Obregón Álvarez,  
13 Directora Administrativa, Lcda. Zaylin Bonilla Morales, Gestora Social, Lcda.  
14 Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica y la Ingeniera Tatiana Salazar  
15 Guzmán, Coordinadora de Planificación y Control Constructivo, dentro del cual  
16 se detalla el cumplimiento de la ejecución del contrato vigente, así como las  
17 nuevas acciones implementadas por la actual operadora de dicho centro de  
18 Cuido Infantil, las cuales se han realizado en cumplimiento a la nuevas directrices  
19 emitidas por la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo  
20 Infantil. Además, dicho informe respalda que el Centro de Cuido Estrellitas del  
21 Mar, ha operado bajo la normalidad y con los lineamientos establecidos en  
22 atención a los menores de edad y que como prueba de ello se encuentran las  
23 planillas que se presentaron bajo fe de juramento ante el IMAS y el Comité de  
24 Centros de Cuido La Cruz y que después de la valoración y evaluación  
25 respectiva, recomiendan ampliar el plazo de ejecución del contrato por un  
26 periodo de un año, es decir, del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del  
27 2022, a la señora Cindy Vargas Araya, cedula de identidad 6-0314-0285, por  
28 existir pruebas que se ha dado una excelente ejecución del contrato y se ha  
29 respetado e imperado el interés público y los derechos de los niños y niñas en  
30 situación vulnerable del Cantón de La Cruz.

1 Cabe mencionar que además de lo indicado anteriormente, el señor Alcalde  
2 adjunta a su solicitud, oficio MLC-GJ-OF-022-2022, emitido por la Licda. Lorena  
3 Caldera Obregón, Gestora Jurídica, el cual respalda la continuidad del plazo  
4 contractual.

5 2-El día 29 de marzo del 2022, en atención a lo solicitado por el señor Alcalde,  
6 se solicita criterio jurídico, con el fin definir si legalmente es factible realizar la  
7 prórroga contractual solicitada, de acuerdo con lo indicado y solicitado, por el  
8 señor Alcalde Municipal y Comité encargado del CECUDI La Cruz.

9 3-El día 29 de marzo del 2022, se recibe criterio jurídico, emitido por el Lic. Carlos  
10 Guevara Torres, en cual indica que con fundamento a las cláusulas N° 26 del  
11 cartel licitatorio y duodécima del contrato, es factible prorrogar el contrato del  
12 proceso de Licitación Pública N° 2019LN-000003-01, correspondiente al  
13 CECUDI Estrellitas del Mar, por el periodo del 1 enero al 31 de diciembre 2022.

14

15 Ante todo lo antes expuesto, y en apego a criterio jurídico, a las cláusulas  
16 veintiséis del cartel de licitación y Duodécima del contrato respectivo e informe  
17 realizado por los miembros del Comité de CECUDI La Cruz, el Departamento de  
18 Proveeduría, recomienda al Honorable Concejo Municipal:

19 -Autorizar solicitud del señor Alcalde para prorrogar el plazo contractual del  
20 proceso de Licitación Pública N° 2019LN-000003-01, para la contratación por  
21 demanda de una persona física o jurídica para los Servicios de Operacionalidad  
22 del CECUDI Estrellitas del Mar de La Cruz Guanacaste, por el periodo del 1 de  
23 enero hasta el 31 de diciembre del 2022, a la señora Cindy Vargas Araya, cedula  
24 de identidad 6-0314-0285, Operadora del Centro de Cuido Estrellitas del Mar.

25 Se adjunta tomo X, del expediente de Licitación Pública N° 2019LN-000003-01,  
26 en el cual reza lo siguiente:

- 27 • Informe de visita al sitio, elaborado por el Comité de CECUDI La Cruz.  
28 Visible a folios del 002330 al 002334.

29

30

- 1 • Informe de inspección de infraestructura, elaborado por el Departamento  
2 de Planificación Urbana y Control Constructivo. Visible a folios del 2335 al  
3 002338.
- 4 • Informe final de labores 2021, emitido por la Operadora del Centro de  
5 Cuido Infantil. Visible a folios del 002339 al 002420.
- 6 • Solicitud de prórroga contractual firmada por el señor Alcalde Municipal.  
7 Visible a folios del 002428 al 002430.
- 8 • Oficio MLC-GJ-OF-022-2022, emitido por la Licda. Lorena Caldera  
9 Obregón. Visible a folios del 002431 al 002467.
- 10 • Criterio jurídico emitido por el Lic. Carlos Guevara Torres. Visible a folios  
11 del 002469 al 002472.

12

13 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: tal vez el señor  
14 Alcalde me pueda o estará mal al hacer esta consulta, indica el documento que  
15 son recursos destinados del Instituto Mixto, en este caso ese tipo de  
16 contrataciones lo manejan igual por SICOP o como lo manejan ustedes, porque  
17 en el año 2020 cuando iniciamos ustedes estuvieron capacitándose para ese tipo  
18 de temas, no sé si cabe este tipo de temas porque veo que habla de prórroga,  
19 por tema de la otra institución no sé si ellos lo manejan o como está el asunto.

20

21 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: nosotros  
22 estaos en el proceso para hacer la transición de que las contrataciones que se  
23 realizan de parte de nuestra Municipalidad se hagan por SICOP, eso pues tiene  
24 un trabajo por delante y un compromiso que se debe de asumir que poco a poco  
25 lo hemos venido haciendo, ya hemos hecho algunas compras que por decirlo de  
26 alguna manera son pruebas que estamos haciendo para lograr que la  
27 Municipalidad realice todos sus procesos mediante este nuevo sistema que  
28 estamos obligados por Ley, en el caso de estos dos procesos de la Red de Cuido  
29 de La Cruz, la contratación se hizo de forma normal como se hacía antes, es una  
30 contratación que esta empezó justo antes que nosotros empezáramos como

1 administración, el contrato de esta licitación creo que por cuatro o por cinco años,  
2 no estoy en este momento muy seguro, que es lo que se hace, que cada año y  
3 era lo que decía en la intervención anterior, el contrato establece que se puede  
4 prorrogar y que para esa prórroga no se hace un proceso nuevo de contratación,  
5 solo se prorroga la contratación que está establecido en el contrato hasta por un  
6 periodo de cinco años, ya después de los cuatro o cinco años que ahora no  
7 recuerdo cuanto tiempo es, se tiene que hacer un nuevo proceso de licitación  
8 donde puede participar la empresa que está actualmente brindando los servicios  
9 o los que quieran, en este momento estamos prorrogando un contrato que hay  
10 que renovarlos anualmente y para eso se hace un estudio, el comité da su aval,  
11 da su recomendación que en este caso es favorable si el servicio que se ha  
12 brindado año anterior reúne todas las condiciones y ha cumplido con todo lo  
13 establecido en el contrato, si se cumple con lo establecido en el contrato, se hace  
14 una recomendación por parte de la comisión donde indica que se proceda con la  
15 prórroga del contrato que es lo que estamos haciendo, no hubo una licitación,  
16 solo estamos prorrogando los contratos que en este momento están vigente y  
17 nada más es lo que corresponde.

18

19 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
20 compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta seria aprueba la  
21 prórroga solicitada en el presente oficio y que se transcriba de forma literal el  
22 presente documento, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que  
23 sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

26

27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, prorroga el plazo  
28 contractual del proceso de Licitación Pública N° 2019LN-000003-01, para la  
29 contratación por demanda de una persona física o jurídica para los Servicios de  
30 Operacionalidad del CECUDI Estrellitas del Mar de La Cruz Guanacaste, por el

1 periodo del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2022, a la señora Cindy  
2 Vargas Araya, cedula de identidad 6-0314-0285, Operadora del Centro de Cuido  
3 Estrellitas del Mar. Se autoriza al señor Alcalde Municipal a la firma del contrato  
4 respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**  
5 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**  
6 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José**  
7 **Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en**  
8 **ejercicio)**

9

10 4.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-142-2022, firmado por el Lic. Luis Alonso  
11 Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual remite lo siguiente: Por  
12 este medio, en calidad de Alcalde la Municipalidad de La Cruz procedo a remitir  
13 Plan - Presupuesto de Partidas Específicas resultado de Superávit de  
14 Liquidación Presupuestaria del año 2021 por el monto de ¢212 192 148,81  
15 (doscientos doce millones ciento noventa y dos mil ciento cuarenta y ocho con  
16 81/100), distribuido en el siguiente programa presupuestario:

17 **PROGRAMA IV. PARTIDAS ESPECIFICAS**, el monto de ¢212 192 148,81  
18 (doscientos doce millones ciento noventa y dos mil ciento cuarenta y ocho con  
19 81/100).

20 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: Muchas gracias  
21 señora presidente, ahorita leyendo el programa de las partidas específicas, no  
22 sé si estoy mal periodo o ha mediado del año 2020, hubieron unos cambios de  
23 partidas específica que recuerdo que los síndicos corrían porque les decían en  
24 planificación que no era así, hasta que llego el punto que nosotros aquí en el  
25 Concejo Municipal aprobamos y ahora me encuentro aquí proyectos que en su  
26 momento se iban hacer el cambio de partidas específicas y hablo del distrito de  
27 Santa Cecilia, entonces no sé qué pasaría en su momento porque recuerdo que  
28 aproamos ese documento de cambio de partidas para enviarse a la Asamblea  
29 Legislativa, entonces no sé si estaré mal o no sé al señor Alcalde si pueda  
30 aclararme el tema, para un tema que si nos preocupa, porque si bien recuerdo

1 el Concejo de Distrito de Santa Cecilia se reunió como dos veces y hasta había  
2 hablado con bombas y platillos que al haber cambio de partidas específicas se  
3 iban a generar unos proyectos que ellos ya habían destinado y ya vamos para el  
4 segundo año, sé que el que determina esto no somos nosotros sino que es la  
5 Asamblea Legislativa pero no sé cómo quedo esa documentación o si ya llegó a  
6 la Asamblea Legislativa por eso hago la consulta pertinente.

7

8 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: gracias  
9 señora presidente, y gracias Julio por la consulta veo que vale para todos los  
10 compañeros y compañeras, en alguna intervención anterior, creo que en la de la  
11 rendición de cuentas yo abordaba la preocupación que tenía o tenemos, porque  
12 si ustedes ven la ejecución de recursos de partidas específicas si bien como lo  
13 decía la señora Vicealcaldesa en el chat, que como Concejo Municipal se ha  
14 hecho un esfuerzo para ir ejecutando, todavía tenemos muchísimos recursos que  
15 están ahí y que lamentablemente se han venido devaluando porque hay algunas  
16 partidas específicas que son de muchos años, siempre he creído y creo que ese  
17 debe de ser el espíritu de cualquier funcionario que está en la labor pública que  
18 los recursos son para ejecutarse, los recursos son para transformar en obras,  
19 proyectos, para atender las necesidades de las comunidades y de todos los  
20 recursos que nosotros hemos venido ejecutando si en algo tenemos una nota  
21 roja por decirlo de alguna manera, estamos debiendo en la ejecución de partidas  
22 específicas, máxime cuando los dos últimos años lamentablemente para  
23 nosotros, para los concejos de distritos han sido años tristes porque no se le  
24 han asignado recursos nuevos para proyectos, los Concejos de Distrito de este  
25 Concejo Municipal no han tenido la oportunidad de presentar proyectos, porque  
26 ustedes saben que eso lo recortaron justificado por la crisis financiera actual y  
27 provocada por el Covid, aun así, y ejecutando algunos proyectos importantes les  
28 explicaba que nosotros andamos y tenemos sin ejecutar un poco más de  
29 doscientos millones de colones de partidas específicas, lo cual para mí es un  
30 montón de dinero, lo cual ese dinero lo podemos transformar en proyecto que



1 son de impacto y necesidad para las comunidades, bien lo indica Julio, que ha  
2 pasado con estos cambios de destino que no se han podido aprobar, al principio  
3 como bien lo saben son recursos que se aprueban en el presupuesto de la  
4 Republica, son aprobados por la Asamblea Legislativa, cada partida específica  
5 es una Ley de la Republica, y que nosotros los recursos los recibimos como fue  
6 una solicitud de un Concejo de Distrito que representa a su comunidad tal como  
7 lo aprueba y presenta el concejo de distrito, así lo aprueba la Asamblea  
8 Legislativa, y nosotros no podemos modificarlos, no podemos cambiarlo e  
9 incluso esta solicitud de este presupuesto de partida específica nosotros no le  
10 cambiamos ni una coma, es una Ley y ponemos los nombres tal y como  
11 aparecen en la Ley, con el saldo que tenemos actualmente , yo les explicaba en  
12 el informe de rendición de cuentas de la Alcaldía que muchos de ese dinero que  
13 hay ahí sin ejecutar, o son proyectos que no son viables, los síndicos en conjunto  
14 con conejo de distrito revisado y observaron que habían algunos que no se  
15 podían ejecutar e incluso algunos que ya se ejecutaron mediante otros recursos,  
16 siendo así ustedes ya conocen lo que indica Julio, la partida específica para que  
17 nosotros podamos ejecutar en otro proyecto de otra naturaleza lleva un trámite,  
18 pero que el concejo de distrito debe de solicitar el cambio de destino  
19 justificándolo ante el Concejo Municipal, el Concejo Municipal mediante acuerdo  
20 le corresponde ratificar y aprobar esa solicitud y cambio de destino para elevarlo  
21 a la Asamblea Legislativa que es la que puede cambiar o modificar una Ley de  
22 la Republica, así de burocráticos son estos recursos, ahí es donde explicaba julio  
23 que muchos de esos acuerdos ya se subieron, se presentaron y no hemos tenido  
24 respuesta y yo les he dicho en algunas ocasiones y me vuelvo poner a  
25 disposición si me dan los expedientes de esas partidas, yo les decía que ahora  
26 tienen la asesoría legal que pueden trabajar en conjunto con Alba y revisar, tengo  
27 entendido que hay cambios de partidas específicas desde la administración  
28 anterior que nunca fueron aprobados, entonces no están, entonces si el concejo  
29 de distrito mantiene el cambio de partida específica hasta el momento yo me  
30 comprometo a tocar puertas a nivel de Asamblea Legislativa, y eso tiene que ser

1 pronto porque a la Asamblea Legislativa actual le queda muy poco tiempo y sino  
2 asumir compromisos con los nuevos diputados que están en este momento para  
3 que podamos de una vez por todas poner estas solicitudes de cambio de destino  
4 ya en discusión a nivel de Asamblea Legislativa y nos lo aprueben, mientras no  
5 tengamos aprobación, no podemos hacer ejecución de esos recursos y son un  
6 porcentaje altísimo de más de esos doscientos millones que tenemos ahí, así  
7 que yo Julio con todo gusto a la disposición, nos puede ser a las órdenes, si la  
8 Secretaria tiene expedientes podemos trabajar con la asesoría legal del Concejo  
9 Municipal, tocamos puertas de una vez a nivel de un diputado, para que sea el  
10 la voz que nos ayude y colabore a presionar para que estos cambios se puedan  
11 probar.

12

13 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: muchas gracias  
14 señor Alcalde por el tema, porque lo traigo aprovechando a la mesa porque creo  
15 que en su momento los compañeros síndicos hicieron los cambios porque no  
16 hay viabilidad en ninguno, en algún momento lo hicieron políticamente dar  
17 solución a alguien a intenciones que se sabía que no se iba a lograr en sus  
18 momento, donde nos encontramos propiedades que no tienen una legalización,  
19 entonces así bien gracias señor Alcalde si pudiéramos se los menciono a los  
20 síndicos presentes y a los que no están la idea de saber para poder ejecutar  
21 esos recursos, porque son recursos de los pueblos que lo necesitan y que  
22 realmente generaría un cambio significativo que ya están, y que lo único es que  
23 estamos amarrados, les digo a los señores síndicos pongámonos a disposición,  
24 tenemos el equipo a ver si hacemos la ejecución pertinente, igual a como dice el  
25 señor Alcalde de que si se hace un cambio o no.

26

27 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: Es importante  
28 talvez aclarar un poco más aún estamos hablando de varios temas a la vez, la  
29 administración no puede hacer cambios porque cada palabra, como es parte de  
30 una Ley de la Republica, los saldos es lo que queda en este momento de cada

1 partida y para que nosotros podamos continuar con el esfuerzo de alguna que  
2 todavía se puedan hacer, le mandamos el papel de partida específica de tal y  
3 como está, para aprobar esta solicitud de partida específica, lo que dice la  
4 compañera síndica de La Cruz Jessica, nosotros con todo gusto, siempre vamos  
5 a estar anuentes apoyarlos, pero esto de que no se ha aprobado los cambios de  
6 destino no es responsabilidad de ustedes, eso es un trámite o gestión que se  
7 quedó pegada en la Asamblea Legislativa, que es lo que estamos proponiendo,  
8 que revisemos esos cambios de destino y con gusto me pongo a las órdenes para  
9 presionar con cualquier diputado de los cuales tenemos muy buena relación y  
10 lograr esos cambios lo más pronto posible y poder ejecutar, con lo que indica la  
11 señora Vice alcalde es importante que tomen nota de eso, le soliciten al concejo  
12 acuerdo para aclarar porque indudablemente eso fue un dedazo, estuve viendo  
13 la solicitud, el acuerdo todo va bien dice distrito La Cruz, pero a la hora que se  
14 publicó y hubo un dedazo ahí y pusieron Hojancha, es de forma no es el fondo,  
15 pero es importante hacer la aclaración pero para eso si requerimos hacer todo el  
16 trámite correspondiente con el Concejo Municipal e informar a la Asamblea  
17 Legislativa para que ellos hagan la aclaración, por lo demás, la línea es muy  
18 clara, esto se debe de aprobar porque son partidas específicas, y lo otro es que  
19 nos pongamos a trabajar para que estos cambios de destino al final puedan salir  
20 lo más antes posible y podamos ejecutar los recursos.

21

22 El señor Luis Castillo García, Síndico Suplente, dice: a hemos conversado  
23 bastante al respecto, sin embargo yo quería aclarar y también lo dije en el chat  
24 por lo cual voy hacer breve para os compañeros que no tuvieron pendiente en el  
25 chat ahora temprano, en el caso de Santa Cecilia eso es lamentable y también  
26 es bueno que los vecinos lo conozcan, los que nos están viendo en la plataforma  
27 de Facebook, el concejo de distrito de Santa Cecilia aquí está la compañera  
28 Zeneida que no me deja mentir, eso son dinero viejísimo unos hasta del año  
29 2009 y nosotros desde la administración pasada cuando se solicitaron los  
30 cambios de destino se socializo con las organizaciones que se les iban a asignar

1 los recursos y por falta de voluntad política eso nunca se daba, recuerdo que  
2 aprobaban los superávits lo que se está viendo hoy por ejemplo acá, en otros  
3 años se veía que en septiembre u octubre que a toda luz se sabía que no se  
4 iba a poder ejecutar aunque Asamblea Legislativa lo hubiera conocido, y  
5 nosotros desde entonces los cambios de destino que se hizo, lo hicimos  
6 esperadamente con la planificación de Karlita Valverde, y mandamos a cambio  
7 de destino proyectos de impacto, en el caso de Santa Cecilia agarramos todos  
8 el dinero lo metimos en un solo paquete y solicitamos paradas de buses en  
9 todas las comunidades, en el caso de nosotros hicimos todo lo que se nos solicitó  
10 e incluso la compañera Whitney nos apoyó cuando se envió el documento, ya  
11 ahí entonces es presionar a la Asamblea Legislativa lo que es el caso de Santa  
12 Cecilia, los demás distrito no maneja la información con detalle.

13

14 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
15 compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta sería apruebe  
16 presupuesta de partida específica resultado de superávit de Liquidación  
17 Presupuestaria del año 2021, sírvanse a levantar la mano los que estén de  
18 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

19

20 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

21

22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el  
23 Presupuesto de Partidas Específicas resultado de Superávit de Liquidación  
24 Presupuestaria del año 2021, por el monto de ₡212.192.148, 81 (doscientos doce  
25 millones ciento noventa y dos mil ciento cuarenta y ocho colones con 81/100),  
26 distribuido en el siguiente programa presupuestario:

27 **Programa IV. Partidas Específicas**, el monto de ₡212.192.148, 81 (doscientos  
28 doce millones ciento noventa y dos mil ciento cuarenta y ocho colones con  
29 81/100), **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**  
30 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**

1 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José**  
2 **Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en**  
3 **ejercicio)**

4

5 5- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-039-2022, firmado por la Ing. Alexandra  
6 Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de  
7 la Municipalidad de La Cruz, en el cual remite lo siguiente: La suscrita, Alexandra  
8 Gonzaga Peña, cédula uno – mil trecientos noventa y seis- cuatrocientos noventa  
9 y siete, en calidad de Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo  
10 Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, en relación a las concesiones  
11 aprobadas a favor de **Plateado y Dorado de Noche en Forum Limitada** cédula  
12 jurídica **3-102-425942** inscritas con los números de finca **5-2691-Z-000** y **5-2708-**  
13 **Z-000**, remito escritos recibidos en el departamento de Zona Marítimo Terrestre,  
14 en los que se solicitan de conformidad con el acuerdo N°SJD-364-2021 del  
15 Instituto Costarricense de Turismo cambiar el plazo de inicio de construcciones  
16 a 60 meses.

17 En caso de ser aprobado, debe autorizarse al Alcalde a la firma de adenda al  
18 Proyecto de Resolución y contrato de concesión para hacer los ajustes  
19 necesarios, asimismo, se debe solicitar al concesionario aportar las garantías de  
20 cumplimiento actualizadas, para posterior envío al Instituto Costarricense de  
21 Turismo.

22

23 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
24 compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta seria se apruebe  
25 la ampliación de plazo de inicio de construcciones en concesiones a nombre de  
26 plateado y Dorado de noche fórum limitada por un plazo de 60 meses, así mismo,  
27 se autoriza al señor Acalde Municipal a la firma de la adenda al proyecto de  
28 resolución y contrato de concesión, sírvanse a levantar la mano los que estén de  
29 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

30

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba ampliar el  
4 plazo de inicio de obras en concesiones, aprobadas a nombre de Plateado y  
5 Dorado de Noche en Forum Limitada, cédula jurídica 3-102-425942 inscritas con  
6 los números de finca 5-2691-Z-000 y 5-2708-Z-000, a 60 meses, de conformidad  
7 con el acuerdo N°SJD-364-2021 del Instituto Costarricense de Turismo. Así  
8 mismo, se autoriza al Alcalde Municipal a la firma de la adenda al Proyecto de  
9 Resolución y contrato de concesión para hacer los ajustes necesarios, por otro  
10 lado, se solicita al concesionario aportar las garantías de cumplimientos  
11 actualizadas, para su envío al Instituto Costarricense de Turismo. **ACUERDO**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DELTRÁMITE**  
13 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**  
14 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y**  
15 **Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en ejercicio)**

16

17 6.- Se conoce documento firmado por el Párroco Carlos Alberto Rojas, Párroco  
18 de la Parroquia La Santa Cruz, La Cruz, Guanacaste, en el cual solicita se tome  
19 acuerdo firma y nos autorice a efectuar el cierre parcial de algunas calles  
20 principales de La Cruz centro, para efectuará las procesiones que mostraran los  
21 misterios de la Redención y que con humildad y devoción efectuaremos durante  
22 la Semana Santa, se adjunta croquis y rutas donde se llevará a cabo cada  
23 procesión.

24

25 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
26 compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta se remita al  
27 Departamento de Unidad Técnica para que estudie y analice si procede o no el  
28 cierre de las vías, así mismo, que emita recomendación en un plazo de 5 días  
29 hábiles al presente Concejo Municipal, sírvanse a levantar la mano los que estén  
30 de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite al  
4 Departamento de Unidad Técnica, documento firmado por el Pbro. Carlos Alberto  
5 Rojas, Párroco de la Parroquia La Santa Cruz, de La Cruz, en el cual solicita el  
6 cierre de vías para efectuar las procesiones, para que estudie y analice si  
7 procede o no el cierre de las vías, así mismo, que emita recomendación en un  
8 plazo de 5 días hábiles al presente Concejo Municipal. **ACUERDO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DELTRÁMITE**  
10 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**  
11 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y**  
12 **Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en ejercicio)**

13

14 7- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-44-2022, firmado por la Ing. Alexandra  
15 Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de  
16 la Municipalidad de La Cruz, en el cual remite lo siguiente: Quien suscribe,  
17 Alexandra Gonzaga Peña, en calidad de Coordinadora del Departamento de  
18 Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad, al ser las nueve horas del  
19 veintiocho de marzo del 2022, objetivo de recomendar el nombramiento de  
20 Órgano de Proceso para estudiar la posibilidad de cancelación de concesión  
21 inscrita bajo el número 5-1584-Z-000, a nombre de **Desarrollo Isla del Maíz,**  
22 **S.A.** cédula jurídica **3-101-312547** expediente **CON-110-2004**; ante su autoridad  
23 manifiesto:

24 **RESULTANDO**

25 **PRIMERO:** El día 16 de julio del 2003 se recibió en esta Corporación Municipal,  
26 solicitud presentada por Desarrollo Isla del Maíz, S.A. persona jurídica con  
27 cédula 3-101-312547; que en lo petente solicita se le conceda una concesión en  
28 el Marco de la Ley sobre la Zona Marítima Terrestre, fundo ubicado en Playa  
29 Coyotera, con una medida de 900.22 m2, para uso habitacional, con ocupación  
30 de 15 años. Folio.000001

1 **SEGUNDO:** En vista de la concesión aprobada, se abrió el expediente respectivo  
2 bajo el número CON-110-2004.

3 **TERCERO:** Que en la cláusula quinta del contrato de concesión firmado a las  
4 trece horas con treinta minutos del veinte de setiembre del dos mil cuatro, se  
5 indica que el canon deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas, por lo  
6 que el concesionario tenía pleno conocimiento sobre la forma, modo y  
7 justificación del canon correspondiente así mismo en la cláusula SEGUNDA se  
8 establece la vigencia de 20 años de la presente concesión, misma que se  
9 encuentra vigente. Folios del 000029 – 000033.

10 **CUARTO:** Consta en el expediente de marras el cobro por la ausencia de pago  
11 de canon del concesionario para el periodo 2017 al 2021. Folio 000079 y 000083  
12 consta desde el periodo 2012 un atraso reiterativo en el pago del canon:

13 1. Aviso de cobro con fecha 11 de junio del 2012 del periodo 2012 por un  
14 monto de 323.604.55. folios 58 y 59.

15 2. Aviso de cobro con fecha 10 de diciembre del 2014 correspondiente al  
16 canon 2014 por un monto de 330.520,18. Folios 000061 y 000062.

17 3. Aviso de cobro con fecha 4 de junio del 2015 correspondiente al canon  
18 del periodo 2014 y 2015 por un monto de 661.448,17. Folios 63 y 64.

19 4. Mediante oficio MLC-ZMT-240-2015 se le informa los montos de canon  
20 pendiente de pago del periodo 2015. Folios 68 al 70.

21 5. Que el MLC-ZMT-267-2016 se le notifica al señor Arturo Quirós  
22 Matamoros, representante legal de Desarrollo Isla del Maíz, S.A. que  
23 adeuda el canon correspondiente a los periodos 2015, 2016 y 2017  
24 por un monto de ¢927.676,71. Folios del 76 al 78.

25 6. Que el 16 de mayo del 2017 se emitió aviso de cobro de canon  
26 correspondiente a los periodos 2016 y 2017.

27 Mediante oficio MLC-ZMT-393-2019, notificado el 18 de diciembre del 2019, se  
28 envió aviso de cobro de los periodos 2017 al 2019 Folios 0000106 al 0000108.

29

30



1 7. El 28 de octubre del 2020 se notificó aviso de cobro. Folios 0000098  
2 al 0000102.

3 8. El 3 de diciembre del 2022 se notificó segundo aviso de cobro. Folios  
4 0000109 al 0000113.

5 9. El 17 de diciembre del 2021, se notificó Estado de cuenta, a raíz de  
6 solicitud de la señora Chistine Quirós. Folios 0000117 al 0000119.

7  
8 **QUINTO:** En acta de Sesión Extraordinaria # 13-2018, celebrada el día 09 de  
9 julio del año 2018, se nombró al Secretario Municipal de La Cruz, como órgano  
10 Director, acuerdo que no ha sido notificado a este Departamento. Siendo que no  
11 se inició el procedimiento, en el año 2019 la Comisión de ZMT mediante oficio  
12 MLC-ZMT-17-2019 (se adjunta oficio), recomendó al Concejo Municipal retomar  
13 los órganos directores, a la fecha según registros del departamento no se llevó  
14 a cabo la investigación.

15 **CONSIDERANDO:**

16  
17 **ÚNICO:** Sobre las causales de extinción de las Concesiones sobre la Zona  
18 Marítima Terrestre, la Ley 6043 ha regulado:

19 *“Artículo 52.- Las concesiones se extinguen por cualquiera de las siguientes*  
20 *causas:*

21 (...)

22 *e) Por cancelación de la concesión.”*

23 *“Artículo 53.- Las concesiones podrán ser canceladas por la municipalidad*  
24 *respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o el de Tierras y Colonización*  
25 *según corresponda, en cualquiera de los siguientes eventos:*

26 *a) Por falta de pago de los cánones respectivos; (...).”*

27 Por consiguiente, es de notar que las omisiones de pago realizadas por el  
28 concesionario Desarrollo Isla del Maíz, S.A. del periodo 2017 configuran una  
29 violación a la Ley 6043, su Reglamento y al contrato de concesión suscrito entre  
30 **Desarrollo Isla del Maíz, S.A.** y esta Corporación Municipal, situación que

1 acarrea la necesidad de iniciar Órgano de Proceso con el objetivo de dilucidar la  
2 verdad real de los hechos, lo anterior conforme al artículo 214 de la Ley General  
3 de Administración Pública.

4

5 **POR TANTO,**

6 ÚNICO: Con sustento en el artículo 3, 52, 53 y 73 bis de la Ley 6043, aunado al  
7 artículo 214 de la Ley General de Administración Pública se recomienda nombrar  
8 Órgano Director a efectos de dilucidar si las actuaciones u omisiones de  
9 **Desarrollo Isla del Maíz, S.A.**, configuran las causales de extinción y  
10 cancelación de la concesión gestada bajo el expediente CON-110-2004, inscrita  
11 en el Registro Público bajo la matrícula 5-00001584-Z-000. ES TODO.

12

13 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
14 compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta nombre al  
15 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para  
16 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la  
17 cancelación de concesión a nombre de Desarrollo Isla del Maíz S.A, así mismo,  
18 se nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano Director a la  
19 Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el próximo jueves 07  
20 de abril del año 2022, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que  
21 sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

24

25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra al  
26 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para  
27 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la  
28 cancelación de concesión a nombre de Desarrollo Isla del Maíz S.A, así mismo,  
29 se nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano Director a la  
30 Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el próximo jueves 07

1 de abril del año 2022. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,**  
2 **Y SE DISPENSA DELTRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR**  
3 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**  
4 **José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora**  
5 **Suplente en ejercicio)**

6  
7 8- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-159-2022, firmado por la Ing. Alexandra  
8 Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de  
9 la Municipalidad de La Cruz, en el cual remite lo siguiente:

10  
11 La suscrita Ing. Alexandra Gonzaga Peña, en mi condición de Coordinadora del  
12 Departamento de Zona Marítima Terrestre, al ser las nueve horas con once  
13 minutos del seis de diciembre del 2001, y con el objetivo de recomendar el  
14 nombramiento de Órgano de Proceso para estudiar la posibilidad de cancelación  
15 de concesión finca número **5-1430-Z-000** a nombre de **Villas Copal Metzli, S.A.**  
16 cédula jurídica **3-101-271474**, plano número **G-0308023-1996**, que se lleva en el  
17 expediente **CON-93-2004**; ante su autoridad manifiesto:

18  
19 **RESULTANDO:**

20 **PRIMERO:** El día 4 de marzo del 2001 se recibió en esta Corporación Municipal,  
21 solicitud presentada por **Villas Copal Metzli, S.A.** persona jurídica con cédula **3-**  
22 **101-271474**; que solicita se le conceda una concesión en el marco de la Ley  
23 sobre la Zona Marítima Terrestre, fundo ubicado en Playa Papaturro, con una  
24 medida de **1400.93** m<sup>2</sup>, para uso recreativo. Folio 000001.

25 **SEGUNDO:** En vista de la concesión aprobada, se abrió el expediente respectivo  
26 bajo el número **CON-93-2004**.

27 **TERCERO:** Que, en la cláusula QUINTA del contrato de concesión firmado a las  
28 diez horas del 18 de marzo 2004, se indica que el canon deberá ser cubierto en  
29 **cuotas anuales adelantadas**, por lo que el concesionario tenía pleno  
30 conocimiento sobre la forma, modo y justificación del canon correspondiente así

1 mismo en la cláusula SEGUNDA se establece la vigencia de 20 años de la  
2 presente concesión, misma que se encuentra vigente. Folios del 0000030–  
3 0000033.

4 **CUARTO:** Consta en el expediente de marras el cobro por la ausencia de pago  
5 de canon por parte del concesionario para los periodos **2020 al 2021.**

6 **QUINTO:** Que según consulta en DECSIS, sistema municipal, el concesionario  
7 adeuda a esta Municipalidad al 7 de diciembre del 2021 dos periodos de canon,  
8 desde el **2020 al 2021** un total de **¢4.416.484,83** de los cuales **¢3.832.944,48**  
9 corresponde a canon y **¢583.540,35** corresponden a intereses, monto que varía  
10 cada día. Por lo que no se cumplió en su totalidad el plan de pago otorgado por  
11 la Municipalidad de La Cruz.

12 **SEXTO:** Que según consulta en la página web del Registro Nacional de Costa  
13 Rica, la sociedad **Villas Copal Metzli, S.A** cédula jurídica **3-101-271474** fue  
14 disuelta por Ley 9428.

15 **CONSIDERANDO:**

16 **ÚNICO:** Sobre las causales de extinción de las Concesiones sobre la Zona  
17 Marítima Terrestre, la Ley 6043 ha regulado:

18 *“Artículo 52.- Las concesiones se extinguen por cualquiera de las siguientes*  
19 *causas:*

20 *(...)*

21 *e) Por cancelación de la concesión.”*

22 *“Artículo 53.- Las concesiones podrán ser canceladas por la municipalidad*  
23 *respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o el de Tierras y Colonización*  
24 *según corresponda, en cualquiera de los siguientes eventos:*

25 **a) Por falta de pago de los cánones respectivos; (...)**”

26 Por consiguiente, es de notar que las omisiones de pago realizadas por **Villas**  
27 **Copal Metzli, S.A.** de los periodos del 2020 al 2021 configuran una violación a  
28 la Ley 6043, su Reglamento y al contrato de concesión suscrito entre el  
29 concesionario y esta Corporación Municipal, situación que acarrea la necesidad  
30 de iniciar Órgano de Proceso con el objetivo de dilucidar la verdad real de los

1 hechos, lo anterior conforme al artículo 214 de la Ley General de Administración  
2 Pública.

3  
4 **POR TANTO**

5 **ÚNICO:** Con sustento en el artículo 3, 52, 53 y 73 bis de la Ley 6043, aunado al  
6 artículo 214 de la Ley General de Administración Pública se recomienda nombrar  
7 Órgano Director a efectos de dilucidar si las actuaciones u omisiones de **Villas**  
8 **Copal Metzli, S.A., cédula jurídica 3-101-271474**, configuran las causales de  
9 cancelación y de extinción de la concesión inscrita bajo el número **5-1430-Z-000**  
10 gestada bajo el expediente **CON-93-2004. ES TODO.**

11  
12 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
13 compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta nombre al  
14 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para  
15 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la  
16 cancelación de concesión a nombre de Villas Copal Metzli S.A, así mismo, se  
17 nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano Director a la  
18 Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el próximo jueves 07  
19 de abril del año 2022, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que  
20 sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

21  
22 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

23  
24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra al  
25 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para  
26 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la  
27 cancelación de concesión a nombre de Villas Copal Metzli S.A, así mismo, se  
28 nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano Director a la  
29 Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el próximo jueves 07  
30 de abril del año 2022. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,**

1 **Y SE DISPENSA DELTRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR**  
2 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**  
3 **José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora**  
4 **Suplente en ejercicio)**

5  
6 9- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-45-2022, firmado por la In. Alexandra  
7 Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de  
8 la Municipalidad de La Cruz, en la cual remite lo siguiente:

9 Quien suscribe, Alexandra Gonzaga Peña, en calidad de Coordinadora del  
10 Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad, al ser las quince  
11 horas con veintiún minutos del veintiocho de marzo del 2022, con el objetivo de  
12 recomendar el nombramiento de Órgano de Proceso para estudiar la posibilidad  
13 de cancelación de concesión inscrita bajo el número **5-1589-Z-000**, a nombre de  
14 **El Conquistador de Mayaguez, S.A.** cédula jurídica **3-101-312553** expediente  
15 **CON-111-2004**; ante su autoridad manifiesto:

#### 16 **RESULTANDO**

17 **PRIMERO:** Que existe concesión aprobada mediante resolución **G-419-2005** del  
18 Instituto Costarricense de Turismo (folio 0000036), inscrita bajo el folio **5-1589-**  
19 **Z-000.**

20 **SEGUNDO:** Que en la cláusula quinta del contrato de concesión firmado a las  
21 nueve horas con treinta minutos del veinte de setiembre del dos mil cuatro, se  
22 indica que el canon deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas, por lo  
23 que el concesionario tenía pleno conocimiento sobre la forma, modo y  
24 justificación del canon correspondiente así mismo en la cláusula SEGUNDA se  
25 establece la vigencia de 20 años de la presente concesión, misma que se  
26 encuentra vigente. Folios del 000030 – 000034.

27 **TERCERO:** Consta en el expediente de marras el cobro por la ausencia de pago  
28 de canon por parte del concesionario desde el periodo 2017.

29 **CUARTO:** En acta de Sesión Extraordinaria # 13-2018, celebrada el día 09 de  
30 julio del año 2018, se nombró al Secretario Municipal de La Cruz, como órgano

1 Director, acuerdo que no ha sido notificado a este Departamento. Siendo que no  
2 se inició el procedimiento, en el año 2019 la Comisión de ZMT mediante oficio  
3 MLC-ZMT-17-2019 (se adjunta oficio), recomendó al Concejo Municipal retomar  
4 los órganos directores, a la fecha según registros del departamento no se llevó  
5 a cabo la investigación.

6  
7 **CONSIDERANDO:**

8 **ÚNICO:** Sobre las causales de extinción de las Concesiones sobre la Zona  
9 Marítima Terrestre, la Ley 6043 ha regulado:

10 *“Artículo 52.- Las concesiones se extinguen por cualquiera de las siguientes*  
11 *causas:*

12 *(...)*

13 *e) Por cancelación de la concesión.”*

14 *“Artículo 53.- Las concesiones podrán ser canceladas por la municipalidad*  
15 *respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o el de Tierras y Colonización*  
16 *según corresponda, en cualquiera de los siguientes eventos:*

17 *a) Por falta de pago de los cánones respectivos; (...).”*

18 Por consiguiente, es de notar que las omisiones de pago realizadas por el  
19 concesionario desde el periodo 2017 configuran una violación a la Ley 6043, su  
20 Reglamento y al contrato de concesión suscrito entre **el concesionario** y esta  
21 Corporación Municipal, situación que acarrea la necesidad de iniciar Órgano de  
22 Proceso con el objetivo de dilucidar la verdad real de los hechos, lo anterior  
23 conforme al artículo 214 de la Ley General de Administración Pública.

24  
25 **POR TANTO**

26 **ÚNICO:** Con sustento en el artículo 3, 52, 53 y 73 bis de la Ley 6043, aunado al  
27 artículo 214 de la Ley General de Administración Pública, se recomienda  
28 nombrar Órgano Director a efectos de dilucidar si las actuaciones u omisiones  
29 de **El Conquistador de Mayaguez, S.A.** cédula jurídica **3-101-312553**,  
30 configuran las causales de extinción y cancelación de la concesión gestada bajo

1 el expediente **CON-111-2004**, inscrita en el Registro Público bajo la matrícula 5-  
2 **00001589-Z-000**. ES TODO.

3  
4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
5 compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta nombre al  
6 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para  
7 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la  
8 cancelación de concesión a nombre de EL Conquistador de Mayagüez S.A, así  
9 mismo, se nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano  
10 Director a la Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el  
11 próximo jueves 07 de abril del año 2022, sírvanse a levantar la mano los que  
12 estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

13

14 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

15

16 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra al  
17 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para  
18 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la  
19 cancelación de concesión a nombre de EL Conquistador de Mayagüez S.A, así  
20 mismo, se nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano  
21 Director a la Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el  
22 próximo jueves 07 de abril del año 2022. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
23 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DELTRÁMITE DE COMISIÓN, POR**  
24 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
25 **Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas**  
26 **Chavarría, Regidora Suplente en ejercicio)**

27

28 10- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-153-2022, firmado por la In. Alexandra  
29 Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de  
30 la Municipalidad de La Cruz, en el cual remite lo siguiente:



1 La suscrita Ing. Alexandra Gonzaga Peña, en mi condición de Coordinadora del  
2 Departamento de Zona Marítima Terrestre, al ser las nueve horas con once  
3 minutos del seis de diciembre del 2001, y con el objetivo de recomendar el  
4 nombramiento de Órgano de Proceso para estudiar la posibilidad de cancelación  
5 de concesión finca número **1348-Z-000** a nombre de **Villa Copal Tiburón, S.A**  
6 cédula jurídica **3-101-272933**, expediente plano número **G-0302607-1996**, que  
7 se lleva en el expediente **CON-49-2003**; ante su autoridad manifiesto:

8  
9 **RESULTANDO:**

10 **PRIMERO:** El día 8 de noviembre del 2001 se recibió en esta Corporación  
11 Municipal, solicitud presentada por **Villa Copal Tiburón, S.A** persona jurídica  
12 con cédula **3-101-272933**; que solicita se le conceda una concesión en el marco  
13 de la Ley sobre la Zona Marítima Terrestre, fundo ubicado en Playa Papaturo,  
14 con una medida de **1018,26 m<sup>2</sup>**, para uso recreativo. Folio 000001.

15 **SEGUNDO:** En vista de la concesión aprobada, se abrió el expediente respectivo  
16 bajo el número **CON-49-2003**.

17 **TERCERO:** Que en la cláusula QUINTA del contrato de concesión firmado a las  
18 dos horas cuarenta y tres minutos del doce de mayo del 2003, se indica que el  
19 canon deberá ser cubierto en **cuotas anuales adelantadas**, por lo que el  
20 concesionario tenía pleno conocimiento sobre la forma, modo y justificación del  
21 canon correspondiente así mismo en la cláusula SEGUNDA se establece la  
22 vigencia de 20 años de la presente concesión, misma que se encuentra vigente.  
23 Folios del 0000025– 0000027.

24  
25 **CUARTO:** Consta en el expediente de marras el cobro por la ausencia de pago  
26 de canon por parte del concesionario para el periodo **2021**.

27 **QUINTO:** Que según consulta en DECSIS, sistema municipal, el concesionario  
28 adeuda a esta Municipalidad al 6 de diciembre del 2021 el periodo 2021 de  
29 canon, un total de **¢1.277.799,28** de los cuales **¢1.185.254,64** corresponde a  
30 canon y **¢95.544,64** corresponden a intereses, monto que varía cada día.

1 **SEXTA:** Que, según consulta en la página web del Registro Nacional, la  
2 sociedad se encuentra disuelta por Ley 9428.

3  
4 **CONSIDERANDO:**

5 **ÚNICO:** Sobre las causales de extinción de las Concesiones sobre la Zona  
6 Marítima Terrestre, la Ley 6043 ha regulado:

7 *“Artículo 52.- Las concesiones se extinguen por cualquiera de las siguientes*  
8 *causas:*

9 (...)

10 *e) Por cancelación de la concesión.”*

11  
12 *“Artículo 53.- Las concesiones podrán ser canceladas por la municipalidad*  
13 *respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o el de Tierras y Colonización*  
14 *según corresponda, en cualquiera de los siguientes eventos:*

15 ***a) Por falta de pago de los cánones respectivos; (...).”***

16 Por consiguiente, es de notar que las omisiones de pago realizadas por **Villa**  
17 **Copal Tiburón, S.A** del periodo **2021** configura una violación a la Ley 6043, su  
18 Reglamento y al contrato de concesión suscrito entre **Villa Copal Tiburón, S.A**  
19 y esta Corporación Municipal, situación que acarrea la necesidad de iniciar  
20 Órgano de Proceso con el objetivo de dilucidar la verdad real de los hechos, lo  
21 anterior conforme al artículo 214 de la Ley General de Administración Pública.

22  
23 **POR TANTO**

24 **ÚNICO:** Con sustento en el artículo 3, 52, 53 y 73 bis de la Ley 6043, aunado al  
25 artículo 214 de la Ley General de Administración Pública se recomienda nombrar  
26 Órgano Director a efectos de dilucidar si las actuaciones u omisiones de **Villa**  
27 **Copal Tiburón, S.A, cédula jurídica 3-272933**, configuran las causales de  
28 cancelación y extinción de la concesión inscrita bajo el folio real con el número  
29 **5-1348-Z-000** gestada bajo el expediente **CON-49-2003. ES TODO.**

30

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
2 compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta nombre al  
3 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para  
4 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la  
5 cancelación de concesión a nombre de Villa Copal Tiburón S.A, así mismo, se  
6 nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano Director a la  
7 Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el próximo jueves 07  
8 de abril del año 2022, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que  
9 sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

10

11 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

12

13 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra al  
14 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para  
15 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la  
16 cancelación de concesión a nombre de Villa Copal Tiburón S.A, así mismo, se  
17 nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano Director a la  
18 Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el próximo jueves 07  
19 de abril del año 2022. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,**  
20 **Y SE DISPENSA DELTRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR**  
21 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**  
22 **José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora**  
23 **Suplente en ejercicio)**

24

25 11- Se conoce oficio MLC-ZMT-OF-152-2021, firmado por la Ing. Alexandra  
26 Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de  
27 la Municipalidad de La Cruz, en el cual remite lo siguiente: La suscrita Ing.  
28 Alexandra Gonzaga Peña, en mi condición de Coordinadora del Departamento  
29 de Zona Marítima Terrestre, al ser las nueve horas con once minutos del seis  
30 de diciembre del 2001, y con el objetivo de recomendar el nombramiento de

1 Órgano de Proceso para estudiar la posibilidad de cancelación de concesión  
2 finca número 1359-Z-000 a nombre de Villa Copal Mar, S.A. cédula jurídica 3  
3 101-271049, expediente plano número G-0312829-1996, que se lleva en el  
4 expediente CON-46-2003; ante su autoridad manifiesto:

5

6 **RESULTANDO:**

7 PRIMERO: El día 4 de octubre del 2001 se recibió en esta Corporación  
8 Municipal, solicitud presentada por Villa Copal Mar, S.A. persona jurídica con  
9 cédula 3-101-271049; que solicita se le conceda una concesión en el marco de  
10 la Ley sobre la Zona Marítima Terrestre, fundo ubicado en Playa Papaturre, con  
11 una medida de 1259,20 m<sup>2</sup>, para uso recreativo. Folio 000001.

12 SEGUNDO: En vista de la concesión aprobada, se abrió el expediente respectivo  
13 bajo el número CON-46-2003.

14 TERCERO: Que en la cláusula QUINTA del contrato de concesión firmado a las  
15 dos horas catorce minutos del doce de mayo del 2003, se indica que el canon  
16 deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas, por lo que el concesionario  
17 tenía pleno conocimiento sobre la forma, modo y justificación del canon  
18 correspondiente así mismo en la cláusula SEGUNDA se establece la vigencia de  
19 20 años de la presente concesión, misma que se encuentra vigente. Folios del  
20 0000041–0000046.

21 CUARTO: Consta en el expediente de marras el cobro por la ausencia de pago  
22 de canon por parte del concesionario para los periodos 2018 al 2020.

23 QUINTO: Que mediante escrito de fecha 28 de abril del 2021, firmado por el  
24 señor Noel Marchena Peralta, en calidad de Apoderado Especial de Villa Copal  
25 Mar, S.A. solicita un arreglo de pago con el canon de la concesión debido a la  
26 situación económica generada por la pandemia del COVID-19.

27 SEXTO: Que mediante oficio MLC-DAM-OF-212-2021 firmado por el señor Luis  
28 Alonso Alán Corea, en calidad de alcalde de la Municipalidad de La Cruz, se le  
29 otorgó un plan de pago en el que se establecían fechas de pago para los  
30 periodos adeudados.

1 SEXTO: Que según consulta en DECSIS, sistema municipal, el concesionario  
2 adeuda a esta Municipalidad al 6 de diciembre del 2021 cuatro periodos de  
3 canon, desde el 2018 al 2021 un total de ¢3.063029,91, de los cuales  
4 ¢2.689.651,20 corresponde a canon y ¢373.378,71 corresponden a intereses,  
5 monto que varía cada día.

6  
7  
8 CONSIDERANDO:

9  
10 ÚNICO: Sobre las causales de extinción de las Concesiones sobre la Zona  
11 Marítima Terrestre, la Ley 6043 ha regulado: “Artículo 52.- Las concesiones se  
12 extinguen por cualquiera de las siguientes causas:

13  
14 e) Por cancelación de la concesión.”  
15 “Artículo 53.- Las concesiones podrán ser canceladas por la  
16 municipalidad respectiva, o el Instituto Costarricense de Turismo o el  
17 de Tierras y Colonización según corresponda, en cualquiera de los  
18 siguientes eventos:

19 a) Por falta de pago de los cánones respectivos; (...)”  
20 Por consiguiente, es de notar que las omisiones de pago realizadas por Villa  
21 Copal Mar, S.A. de los periodos del 2018 al 2021 configuran una violación a la  
22 Ley 6043, su Reglamento y al contrato de concesión suscrito entre Villa Copal  
23 Mar, S.A. y esta Corporación Municipal, situación que acarrea la necesidad de  
24 iniciar Órgano de Proceso con el objetivo de dilucidar la verdad real de los  
25 hechos, lo anterior conforme al artículo 214 de la Ley General de Administración  
26 Pública.

27  
28 POR TANTO

29 ÚNICO: Con sustento en el artículo 3, 52, 53 y 73 bis de la Ley 6043, aunado al  
30 artículo 214 de la Ley General de Administración Pública se recomienda nombrar

1 Órgano Director a efectos de dilucidar si las actuaciones u omisiones de Villa  
2 Copal Mar, S.A., cédula jurídica 3-101-271049, configuran las causales de  
3 cancelación y de extinción de la concesión gestada bajo el expediente CON-46-  
4 2005. ES TODO.

5  
6 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
7 compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta nombre al  
8 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para  
9 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la  
10 cancelación de concesión a nombre de Villa Copal Mar S.A, así mismo, se  
11 nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano Director a la  
12 Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el próximo jueves 07  
13 de abril del año 2022, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que  
14 sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

15

16 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

17

18 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra al  
19 Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, como Órgano Director para  
20 llevar a cabo procedimiento administrativo para determinar si procede o no la  
21 cancelación de concesión a nombre de Villa Copal Mar S.A, así mismo, se  
22 nombra en calidad de Asesora Legal para del presente órgano Director a la  
23 Licda. Alba Ruiz Caldera, y se proceda a su juramentación el próximo jueves 07  
24 de abril del año 2022. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,**  
25 **Y SE DISPENSA DELTRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR**  
26 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo,**  
27 **José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora**  
28 **Suplente en ejercicio)**

29 12- Se conoce oficio MLC-PROV-OF-040-2022, firmado por la Licda. Nury Jara  
30 Rodríguez, Proveedora Municipal de la Municipalidad de La Cruz, en el cual

1 remite lo siguiente: La suscrita Nury Jara Rodríguez, en calidad de Provedora  
2 de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste; a través del presente oficio y en  
3 atención a solicitud de adenda al contrato del proceso de Licitación Abreviada N°  
4 2021LA-000009-01, para la construcción de puente sobre Río Sonzapote (C-5-  
5 10-005), en el Distrito La Cruz, Cantón La Cruz, me permito manifestar lo  
6 siguiente:

7

8 1-El día 17 de marzo del 2022, el Departamento de Proveduría recibe oficio  
9 MLC-UTGV-OF-103-2022, firmado por el Ing. Marco Gonzaga Martínez, Director  
10 del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, dentro del cual solicita  
11 adenda al contrato del proceso de Licitación Abreviada N° 2021LA-000009-01,  
12 para la construcción de puente sobre Río Sonzapote (C-5-10-005), en el Distrito  
13 La Cruz, Cantón La Cruz, justificando que de acuerdo a lo solicitado en el cartel  
14 de licitación en la parte de subsección de Control de Calidad en la sección de  
15 Especificaciones Técnicas”, “**se deberá entregar una memoria de cálculo para**  
16 **garantizar el diseño estructural del puente como parte de lo establecido**”,  
17 se realizó estudio y análisis técnico por parte del ingeniero de puentes Fernando  
18 Herrera Durán (Requisito de admisibilidad un ingeniero con 10 años de  
19 experiencia en la construcción y diseño de puentes) y la empresa experta en la  
20 construcción de gaviones en Latinoamérica PVC MACAFERRI (Encargada del  
21 suministro de mallas revestidas en PVC y del diseño de los muros de Gavión),  
22 análisis que arrojó distintas recomendaciones al diseño inicial, tales como la  
23 ampliación de actividades inicialmente contratadas y la adición de actividades  
24 complementarias para poder cumplir con la finalidad de la contratación, todas  
25 debidamente aprobadas por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión  
26 Vial, las cuales se detallan a continuación:

- 27 • **Colocación bastiones de gavión:** Con el fin de satisfacer el interés  
28 público y concluir una obra de calidad y construida bajo las normas y  
29 estándares especificados según normativa, y de esta manera evitar  
30 inconvenientes, generando mayor seguridad y estabilidad ejecutando una

1 obra confiable y con una mejor estructura para los(as) habitantes en las  
2 comunidades beneficiarias al proyecto, se determinó la necesidad de  
3 contar con un aumento en los bastiones de gavión para disminuir la  
4 posibilidad de asientos diferenciales y posibilidad de daños por  
5 sobrecarga a la estructura antes mencionada, lo anterior en justificación  
6 para que los bastiones de gavión se desempeñen con mayor seguridad,  
7 ya que estos funcionan por peso y la estructura de malla hace posible el  
8 mejor funcionamiento como un conjunto, aumentando la cantidad de  
9 gavión ya que a causa del arrastre de sedimentos se encuentra en riesgo  
10 la estabilidad de las obras contratadas.

- 11 • **Excavación y relleno:** Debido al aumento en la cantidad de muro gavión  
12 se deberá realizar un aumento en la cantidad de excavación a realizar ya  
13 que esta debe colocarse desde la zona cimentada hasta la corona del  
14 bastión.
- 15 • **Concreto lanzada a Gaviones:** Con el fin de proteger la vida útil del  
16 mismo, es necesario incluir otras labores y revestir en concreto lanzado el  
17 bastión que se encuentra en el margen del río Sonzapote ya que este a  
18 pesar de utilizarse como protección lo proveniente de la demolición del  
19 puente actual va a sufrir con bastante agresividad el golpe del agua ya  
20 que se encuentra en una sección curva donde ha tenido problemáticas de  
21 socavación local.

22 Además, el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial manifiesta que la  
23 solicitud de dicha adenda se realiza por ser una causa imprevisible, ya que  
24 debido al análisis de gestión de riesgo que se realiza durante la ejecución de la  
25 obra y ante la probabilidad de acontecer otros impactos por el caudal del río, se  
26 procedió a solicitar el estudio y diseño de prevención de riesgos mencionado,  
27 que una vez realizado, arroja ciertas recomendaciones, a lo cual se analiza y se  
28 valora con el fin de garantizar la estabilidad de la obra, el funcionamiento y la  
29 disminución de estos riesgos. Siendo responsabilidad del departamento analizar  
30 y acatar la recomendación con el objetivo de satisfacer el interés público y



1 seguridad de la obra. Así mismo, el Departamento de Unidad Técnica de Gestión  
2 Vial menciona que dicha solicitud de adenda cuenta con la debida aprobación  
3 por Junta Vial Cantonal, según acuerdo #01 de la sesión extraordinaria #02 del  
4 año 2022.

5  
6 A continuación, se presenta tabla #1 correspondiente a las actividades  
7 requeridas y mencionadas anteriormente:

8 **Tabla #1**

9 **CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO**  
10 **SONZAPOTE (C-5-10-005), EN EL DISTRITO LA CRUZ, CANTÓN LA CRUZ. N°**  
11 **2021LA-000009-01**

<b>SOLICITUD DE ADENDA</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Total</b>
1	Excavación y Relleno	58,77	m3	¢17.680,95	¢1.039.109,43
2	Colocación de Bastión en Gaviones	490	m3	¢61.323,81	¢30.048.669,20
3	Concreto lanzado Gaviones	110	m2	¢19.814,12	¢2.179.553,20
					<b>¢33.267.331,83</b>

22 2-En cuanto al recurso económico para cubrir el adenda solicitado, se encuentra  
23 respaldado en solicitud de bienes y servicios 1542. Ver folio 000211 del  
24 expediente.

25  
26 3-Sobre la aceptación por parte del contratista, se cuenta con cotización D-IP-  
27 08-22 (0027), emitida por el adjudicado DINAJU S.A., en la que confirma  
28 encontrarse anuente a realizar los trabajos que se requieren por un monto de  
29 ¢33, 267,331.83 (treinta y tres millones doscientos sesenta y siete mil trescientos  
30 treinta y un colones con ochenta y tres céntimos), monto el cual no sobrepasa lo

1 establecido y permitido en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa.  
2 Ver folio 000209 y 000210.

3 4-Dicha solicitud se remite al Lic. Carlos Guevara Torres, gestor jurídico  
4 Municipal, con el fin de que emita su criterio legal con respecto a lo solicitado, el  
5 cual mediante oficio MLC-GJ-OF-013-2022, recibido el día 21 de marzo del 2022,  
6 recomienda realizar el adenda solicitado, el cual no debe sobrepasa el 50% del  
7 monto original adjudicado, todo esto amparado a los artículos 12 y 208 del  
8 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y en consideración a  
9 justificación emitida por el Ing. Marco Gonzaga Martínez, Director del  
10 Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

11

12 5-Ante todo lo antes expuesto y amparados a los artículo 12 y 208 del  
13 Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, y verificado criterio legal, el  
14 Departamento de Proveeduría considera factible aumentar la contratación por un  
15 monto de ₡33, 267,331.83 (treinta y tres millones doscientos sesenta y siete mil  
16 trescientos treinta y un colones con ochenta y tres céntimos), el cual corresponde  
17 al 31% del monto total adjudicado.

18 Por lo tanto, la recomendación del Departamento de Proveeduría es que se  
19 apruebe adenda al contrato del proceso de Licitación Abreviada N° 2021LA-  
20 000009-01, para la construcción de puente sobre Río Sonzapote (C-5-10-005),  
21 en el Distrito La Cruz, Cantón La Cruz, por un monto de ₡33, 267,331.83 (treinta  
22 y tres millones doscientos sesenta y siete mil trescientos treinta y un colones con  
23 ochenta y tres céntimos), de acuerdo a lo solicitado por el Ing. Marco Gonzaga  
24 Martínez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y a cotización aportada  
25 por el adjudicado y contratista DINAJU S.A., cedula jurídica 3-101-8088.

26

27 A continuación se detalla ampliación:

28

29

30

**CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO  
SONZAPOTE (C-5-10-005), EN EL DISTRITO LA CRUZ, CANTÓN LA CRUZ. N°  
2021LA-000009-01**

<b>SOLICITUD DE ADENDA</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo Total</b>
1	Excavación y Relleno	58,77	m3	€17.680,95	€1.039.109,43
2	Colocación de Bastión en Gaviones	490	m3	€61.323,81	€30.048.669,20
3	Concreto lanzado Gaviones	110	m2	€19.814,12	€2.179.553,20
					<b>€33.267.331,83</b>

**Nota:** Se adjunta expediente del proceso Licitación Abreviada N° 2021LA-000009-01, en el cual se encuentra lo siguiente:

- Solicitud de adenda emitida por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante el oficio MLC-UTGV-OF-103-2022. Ver folios del 000207 al 000208.
- Anuencia por parte de DINAJU S.A., como contratista. Ver folios del 000209 al 000210.
- Solicitud de bienes y servicios N° 1542, visibles a folio 000211.
- Criterio jurídico emitido por el Lic. Carlos Guevara Torres. Ver folios del 000213 al 000217.

El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: gracias señora presidente, tengo dos consultas una aquí nos menciona en subrayado y en negrita a que es memoria de calcula, y la numero dos, es que yo leí el cartel y nos menciona que la experiencia que debe de tener la persona este tipo de

1 labores en puentes no sé si estoy mal pero dice quince años, para ver si se hacen  
2 las consultas pertinentes señora presidente porque yo de hecho leí el cartel, pero  
3 no sé si estaré en mi equivocación pero dice que la persona debe de tener esa  
4 experiencia correspondiente, es parte de la consulta y lo que mencione, la  
5 memoria de cálculo a que se menciona esa terminología.

6

7 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: muchas  
8 gracias señora presidente, la memoria de cálculo es el documento que se  
9 mantiene en la obra que firman los ingenieros en cada visita que realizan donde  
10 van indicando el desarrollo de la obra, donde van planteando la ejecución de la  
11 obra y de las diferentes necesidades que se pueden encontrar en la misma, por  
12 lo general asumo que el ingeniero de nosotros, el ingeniero de la obra no están  
13 ahí durante todo el día llegan a medio día o así y están anotando en la memoria  
14 de cálculo las diferentes observaciones del proyecto, con respecto a la segunda  
15 consulta, la experiencia solicitada en el cartel lo cual es la experiencia mínima  
16 para a empresa, no he visto el requisito pero asumo que la empresa para  
17 participar en el cartel tienen que tener mínimo quince años en ejecución de este  
18 tipo de obras, asumo yo que fue el requisito que se indicó, lo que se indica del  
19 ingeniero de diez años es de solo en puentes, que el ingeniero que está llevando  
20 la obra él como tal, pero el como ingeniero, la empresa puede tener treinta o  
21 cincuenta años de experiencia, yo he estado visitando la obra y evidentemente  
22 no soy ingeniero y no soy experto pero la realidad es que uno en este tipo de  
23 obra desde alcantarillas pequeñas hasta un puente de esta magnitud como del  
24 que estamos ejecutando siempre tenemos la posibilidad de ir aprendiendo y  
25 mejorando algunas decisiones que se toman en campo, ellos diseñan un diseño  
26 e igual les puede pasar a ustedes en una casa, a ustedes le enseñan un plano y  
27 ustedes se lo pueden imaginar pero hasta que la obra está terminada uno tiene  
28 mayor certeza, ejemplo hoy antes de venir aquí estábamos viendo una rotonda  
29 y tuvimos que poner piedras y todo para ver si los giros y todo eso porque uno la  
30 ve en los planos y la ve bien, pero ya en la realidad sucede alguna cosa, igual

1 sucede en los puentes, bueno a mí no me corresponde serlo pero uno está  
2 participa, pero si la experiencia te va ayudando a mejorar, el trabajo con este  
3 puente es un gran desafío, es un gran reto para nosotros, como ente ejecutor y  
4 responsable de la obra, el puente que estaba ahí que todos conocen no atendía  
5 las necesidades de las poblaciones de la zona es un puente que va hacer de 60  
6 o 80 centímetros, en este momento no es terminado, hay un paso provisional  
7 pero que se va a quitar, siempre aprovecho porque creo que para ustedes es  
8 muy valioso poder a como decía anteriormente ver el documento y otra es estar  
9 en el sitio, a mi si me parece súper importante que ustedes pueden realizar y  
10 programar visitas, a esta hora me parece que debería de hacer una visita y ver  
11 el avance y la magnitud de la misma, que sin duda alguna tiene una connotación  
12 muy importante por la dimensión a como les digo y por el lugar en el que estaba,  
13 para no atrasar el puente tuvimos que realizar el desvío de la ruta, la altura del  
14 mismo que implica un reto porque íbamos a tener que hacer un relleno de  
15 aproximación de un lado de la obra, ya atraso coordinando con el ICE el traslado  
16 de postes que ahora quedan en una posición no adecuada para el tránsito, y la  
17 obra como tal, según recomendación como se indica ahí requiere fortalecer los  
18 gaviones, en cuanto se tuvo que escarbar un poco más para llegar a una base  
19 más fuerte por el peso de la obra, entonces son ajustes que no se podían  
20 determinar hasta que la obra estuviera en marcha, pero bueno con eso espero  
21 haber respondido a las dos consultas de Julio, pero igual si se requiere mayor  
22 información siempre estamos a la disposición para que se pueda atender  
23 cualquier consulta sobre este particular, estas obras creo que es importante  
24 indicarlo, en primera instancia nosotros esta obra la presentamos ante la  
25 Comisión Nacional de Emergencias por lo que fue la emergencia de ETHA, s  
26 ele informo que nosotros lo estábamos haciendo por la necesidad o la  
27 emergencia, Comisión Nacional de Emergencias el tema de recursos es limitado  
28 y nosotros veíamos casi que era imposible que nos designaran esos recursos,  
29 ustedes ven el tipo de esta obras de la Comisión Nacional de Emergencias que  
30 al final ellos lo ejecutan, hay puentes similares e incluso hasta más pequeños de

1 la comisión y el monto del costo de este tipo de obra no baja de doscientos  
2 cincuenta o trescientos millones de colones, nosotros en este momento la obra  
3 se adjudicó con un monto de ciento ocho millones de colones, lo cual fue un  
4 costo bastante razonable y para una obra de este tipo, ajustado a nuestro  
5 presupuesto y sobre esa línea evidentemente van a quedar algunas  
6 necesidades que uno quisiera terminar de en algún momento de consumir o  
7 concretar, nosotros vamos a utilizar la destrucción del puente que hay en este  
8 momento lo vamos a utilizar para proteger una parte donde el rio golpea de  
9 frente, por eso les digo que hay que ir a ver un poco la obra para explicarles en  
10 el campo, eso es parte de la contratación, yo tengo fotos y videos del rio inunda  
11 algunas casas que están cerca de ese sector, pero esa es una posibilidad que  
12 nosotros teníamos, yo agradezco mucho porque esos recursos era una plata que  
13 teníamos de una contrapartida de un tratamiento en Playa Rajada que se iba  
14 hacer, pero con el tema del escándalo de la corrupción que salió conocido como  
15 cochinita ese proyecto quedo prácticamente paralizado y ya nosotros habíamos  
16 cumplido prácticamente con todos los requisitos, entonces inmediatamente ante  
17 la necesidad que hay en este cantón, propusimos que la Junta Vial no aprobó,  
18 el Concejo Municipal propusimos modificar esos recursos de esa contrapartida  
19 que estaban ahí sin ejecutar y usarlos para esta obra, reitero me encantaría que  
20 podamos ir en este momento que la obra está a un 50% de avance e ir a verlo y  
21 luego programar la visita para cuando ya quede finalizado para que tengan una  
22 mayor claridad, y creo que en este caso es una visita casi que obligatoria.

23

24 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: De hecho en mi  
25 intervención manifesté que talvez estoy en mi error verdad, pero me parece que  
26 fue lo que le, pero voy a volverlo a leer y voy hacer llegar la consulta  
27 personalmente.

28

29 El señor Luis Castillo García, Sindico Suplente, dice: gracias, nada más para  
30 comentarles el compañero Julio, que si bien es cierto todo este tipo de

1 información es amplia incluido el mismo expediente de la licitación, en la Junta  
2 Vial el compañeros chenel participó y el compañero Marco, nos explicó  
3 ampliamente los detalles de lo que se estaba solicitando, entonces le decía al  
4 compañero que tranquilo, que lo que se está solicitando realmente es necesario  
5 en razón del río que hay ahí, y de las condiciones primeras que se había definido  
6 la obra.

7

8 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, dice:  
9 nada más quería para hacer un comentario y que conste en acta que el señor  
10 Julio me había solicitado certificación del expediente, no la pude mandar y no la  
11 pude hacer porque cuando se solcito la certificación el expediente ya lo tenía la  
12 Licda. Laura Moraga, entonces me dijeron que no s eme podía entregar el  
13 expediente porque se estaba trabajando en lo que era una adenda, por lo que  
14 pregunto, si siempre necesita el expediente certificado o no para proceder a  
15 certificarlo.

16

17 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
18 compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta es que apruebe  
19 la adenda al contrato de proceso de licitación abreviada N° 2021LA-000009-01,  
20 para la construcción de puente sobre río Sonzapote en La Cruz, así mismo, se  
21 autorice al Alcalde Municipal a la firma del contrato respectivo, sírvanse a  
22 levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se  
23 dispense del trámite de comisión.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

26

27 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la adenda  
28 al contrato del proceso de Licitación Abreviada N° 2021LA-000009-01, para la  
29 construcción de puente sobre Río Sonzapote (C-5-10-005), en el Distrito La Cruz,  
30 Cantón La Cruz, por un monto de ₡33, 267,331.83 (treinta y tres millones

1 doscientos sesenta y siete mil trescientos treinta y un colones con ochenta y tres  
2 céntimos). Se autoriza al señor Alcalde Municipal a la firma del contrato  
3 respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**  
4 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**  
5 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José**  
6 **Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en**  
7 **ejercicio)**

8

9 13- Se conoce oficio MLC-GT-OF-014-2022 firmada por la Licda. Ana Catalina  
10 Tinoco Obregón, Coordinadora de Gestión Tributaria de la Municipalidad de La  
11 Cruz, en el cual indica lo siguiente: Me permito remitirles la Resolución  
12 Administrativa Número R-025-TRIB-2022, mediante la cual brindo  
13 recomendación sobre una solicitud hecha por el señor Gustavo Briceño Álvarez,  
14 cédula de identidad N° 5-312-056, en su condición de Presidente de la  
15 Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea, cédula jurídica N°  
16 3-002-106853, para obtener permiso para la realización de la Feria Rodeo de  
17 esa comunidad, los días 07, 08, 09 y 10 de Abril del año en curso, así como el  
18 otorgamiento de 3 licencias temporales para la comercialización de bebidas con  
19 contenido alcohólico a ser explotadas durante la celebración del evento  
20 mencionado.

21

22 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
23 compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta es autoriza la  
24 aprobación de lo indicado en el presente oficio, quedando condicionada la  
25 presente autorización al cumplimiento de los requisitos para la realización o  
26 autorización propia de la celebración de la Feria Rodeo El Jobo 2022, tomando  
27 en cuenta que se dejará sin efecto todo lo decidido por el Concejo Municipal ante  
28 algún incumplimiento, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que  
29 sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

30



1 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

3 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, con fundamento en  
4 los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General  
5 de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de Regulación y  
6 Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, a lo  
7 establecido en el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias  
8 Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en  
9 el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en los Acuerdos 3-4B y 3-15 B.3,  
10 tomados por el Concejo Municipal de La Cruz en las Sesiones Ordinarias N° 32-  
11 2009 y 44-2003, verificadas los días 18 de setiembre del 2009 y 19 de noviembre  
12 del 2003, respectivamente, se resuelve lo siguiente:

13 1. Autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea,  
14 cédula jurídica N° 3-002-106853, representada por el señor Gustavo Briceño  
15 Álvarez, cédula de identidad N° 5-312-056, en su condición de Presidente, la  
16 realización de una Feria Rodeo en la comunidad de El Jobo, propiamente en  
17 el terreno ubicado costado oeste de la plaza de fútbol de la comunidad. El  
18 evento se desarrollaría durante los días 07, 08, 09 y 10 de abril del año en  
19 curso y las actividades autorizadas a desarrollar serían:

DÍA	ACTIVIDADES
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 <b>07-04-2022</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Venta de comidas</li><li>• Mascaradas a las 12:00 md.</li><li>• Carruseles</li><li>• Corridas de toros a partir de las 6 pm. Con el grupo de Monta CAM S.A. con Cedula Jurídica 3-101-742172., <b>SIN</b> <b>TOREROS NI MONTADORES</b> <b>IMPROVISADOS</b></li><li>• Baile de 8:00 pm a 2:30 am. del 08-04- 2022.</li></ul>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores.</li></ul>
<b>08-04-2022</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Venta de comidas</li><li>• Mascaradas a las 12:00 md.</li><li>• Carruseles</li><li>• Corridas de toros a partir de las 6 pm. Con el grupo de Monta CAM S.A. con Cedula Jurídica 3-101-742172., <b>SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS</b></li><li>• Baile de 8:00 pm a 2:00 am. del 09-04-2022.</li><li>• Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores.</li></ul>
<b>09-04-2022</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Venta de comidas</li><li>• Mascaradas a las 12:00 md.</li><li>• Carruseles</li><li>• Corridas de toros a partir de las 6 pm. Con el grupo de Monta CAM S.A. con Cedula Jurídica 3-101-742172. <b>SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS</b></li><li>• Baile de 8:00 pm a 2:30 am. del 10-04-2022.</li><li>• Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores.</li></ul>
<b>10-04 -2022</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Venta de comidas</li><li>• Mascaradas a las 12:00 md.</li><li>• Carruseles</li></ul>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desfile de Caballistas de 2:00 pm a 6:00 pm</li><li>• Corridas de toros a partir de las 6 pm. Con el grupo de Monta Los Populares, <b>SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS</b></li><li>• Baile de 8:00 pm a 2:30 a.m. del 11-04-2022.</li><li>• Venta de licores y refrescos según horario de la licencia de licores.</li></ul>
--	---

El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de **¢27,500.00 (veintisiete mil quinientos colones netos).**

**2. Autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea, cédula jurídica N° 3-002-106853, representada por el señor Gustavo Briceño Álvarez, cédula de identidad N° 5-312-056, en su condición de Presidente, la actividad de Desfile de Caballistas, como parte de la actividad de Feria Rodeo, a realizarse el día 10 de abril del año 2022, de 2:00 p.m. a 6:00pm, con inicio, saliendo de Playa Manzanillo a las 2:00 p.m. y regresando al campo ferial a las 6:00pm, utilizando la vía cantonal en la comunidad del Jobo, la cual solicito el visto bueno del Ingeniero Encargado del Departamento de Unidad Técnica Vial de esta Municipalidad, el cual contesto de forma afirmativa a la petición realizada por la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea, cédula jurídica N° 3-002-106853, mediante el Oficio N° MLC-UTGV-OF-107-2022, con fecha 21 de marzo año 2022., Cabe recalcar, que en dicha actividad queda totalmente prohibido el expendio y consumo de bebidas con contenido alcohólico en vía pública.**

3. Aprueba el otorgamiento de **tres** licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil Tablada Corea, cédula jurídica N° 3-002-106853, representada por el señor Gustavo Briceño Álvarez, cédula de identidad N° 5-312-056, en su condición de Presidente, previa cancelación de **¢123,253.32 (ciento veintitrés mil doscientos cincuenta y tres colones con treinta y dos céntimos).**, por concepto de explotación de las **tres** licencias por espacio de 4 días. Las licencias temporales funcionarían **únicamente durante la realización de la Feria Rodeo y en las siguientes ubicaciones y horarios:**

Días autorizados	Lugares y horarios autorizados		
	Cantina del redondel	Cantina del Salón Comunal	Salon de Bailes (Salón Comunal)
7/4/2022	11:00 am a 12:00 medianoche	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 08-04-22
8/4/2022	11:00 am a 12:00 medianoche	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 09-04-22
9/4/2022	11:00 am a 12:00 medianoche	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 10-04-22
10/4/2022	11:00 am a 12:00 medianoche	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 11-04-22

4. Informa al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de las sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:

*“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia*

*Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:*

*a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o licencia temporal con que opere.*

*b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos para su licencia...”*

*“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas*

1 *Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad y a*  
2 *personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con una*  
3 *multa de entre uno y quince salarios base.*

4 *La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con*  
5 *licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince*  
6 *salarios base.”*

7 **“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas**

8 *Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido*  
9 *alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones*  
10 *cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión y*  
11 *se ordenará el cierre del establecimiento.”*

12 **5.** Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o gratuitamente,  
13 bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o a personas con  
14 evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar la  
15 permanencia de menores de edad tanto en las Cantinas como en el Salón de  
16 Bailes (comprendiendo este tanto la barra como la pista de baile).

17 **6.** Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales, municipales  
18 y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no deben  
19 impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo  
20 momento y a cualquier hora.

21 **7.** Señala que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o bien  
22 a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión  
23 inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo  
24 establecido en el artículo en el artículo 90 bis del Código Municipal, 58 del  
25 Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido  
26 Alcohólico para el Cantón de La Cruz y 14 y 15 del Reglamento Festejos  
27 Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas,  
28 Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de  
29 otras sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse.  
30 Al respecto valga recordarle a la Asociación de Desarrollo Integral Colonia Gil

1 Tablada Corea, que **la actividad de Corridas de Toros se autoriza sin la**  
2 **actuación de montadores y toreros improvisados**, cuya participación  
3 implicaría un desarrollo de la actividad no autorizado y por lo tanto ilegal, con  
4 las consecuencias legales que se han mencionado. **ACUERDO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**  
6 **DELTRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**  
7 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José**  
8 **Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente**  
9 **en ejercicio)**

10  
11 15- Se conoce documento firmado por Olga López Medrano, Directora de  
12 Colegio Nocturno de La Cruz, en la cual informa que según 1-1 de la sesión del  
13 día viernes 18 marzo del presente año, la comisión de Festejos Populares La  
14 Cruz año 2022 quedo conformada de la siguiente manera:

15  
16 Presidente: Patricia Vargas Cortes

17 Vicepresidente: Katherine Torres López

18 Secretario: Adrián Gonzales Chavarría

19 Tesorero: Aracelly Bustos Rodríguez

20 Vocal: Olger Vega Espinoza

21 Fiscal: Maritza Hernández López

22  
23 Así mismo, acuerdo 2.2: en el cual se solicita al Concejo Municipal de La Cruz,  
24 la aprobación y gestión de asueto para el día viernes 6 de mayo del 2022, con el  
25 fin de promover los Festejos Populares en honor a la Santa Cruz como ha sido  
26 tradición a través de los años.

27 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
28 compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta es que se  
29 apruebe la conformación de la comisión de los Festejos Populares La Cruz 2022,  
30 así mismo, se apruebe el asueto para el día 06 de mayo para el año 2022,

1 sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y  
2 se dispense del trámite de comisión.

3

4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

5

6 **1-ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el  
7 directorio de la Comisión de Festejos Populares La Cruz 2022, conformada de la  
8 siguiente manera:

9 **Presidenta:** Patricia Vargas Cortes.

10 **Vicepresidenta:** Katherine Torres López.

11 **Secretario:** Adrián Gonzáles Chavarría.

12 **Tesorera:** Aracelly Bustos Rodríguez.

13 **Vocal:** Olger Vega Espinoza.

14 **Fiscal:** Maritza Hernández López.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA**  
16 **DELTRÁMITE DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz**  
17 **Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel**  
18 **Vargas Chaves y Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en**  
19 **ejercicio)**

20 **2-ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al Ministro  
21 de Gobernación y Policía, señor Lic. Michael Soto Rojas, Ministro de Seguridad  
22 Pública y de Gobernación y Policía., interponga sus buenos oficios a fin de que  
23 se apruebe el asueto a todos los funcionarios públicos del Cantón de La Cruz,  
24 Guanacaste para el día 06 de mayo del año 2022, por la celebración de los  
25 Festejos Populares La Cruz 2022, del 28 de abril al 08 de mayo del 2022,  
26 asignada al Colegio Nocturno de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
27 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DELTRÁMITE DE COMISIÓN, POR**  
28 **5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo,**  
29 **Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y Fermina Vargas**  
30 **Chavarría, Regidora Suplente en ejercicio)**

1 **ARTICULO TERCERO**

2 **MOCIONES**

3  
4 1-Se conoce moción presentada por el señor Julio Camacho Gallardo, Regidor  
5 Propietario, dirigida para el Concejo Municipal de La Cruz, en el cual indica lo  
6 siguiente:

7 Los participantes en el Concejo Municipal de La Cruz, tenemos deberes  
8 laborales los cuales nos comprometen a aprovechar un horario diurno al máximo,  
9 el horario de las Sesiones Municipales tal cual está, nos impiden participar de  
10 manera activa en las deliberaciones, ya que en muchas ocasiones no se puede  
11 asistir.

12 **MOCIONO**

13 Para que se modifique el horario de sesiones del Concejo Municipal de La Cruz,  
14 pasando de las 4: 15 P.M, a las 4:45 P.M.

15  
16 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: Si bien es cierto  
17 ahorita no vemos a compañera sindica de Cuajiniquil, el síndico Luis está en  
18 carreras, el compañero regidor Juan Taleno no se encuentra presente por la  
19 misma situación, Luis Diego Obregón pasa la misma situación, la compañera  
20 sindica de La Cruz también pasa la misma situación, y lo cual sabemos que esto  
21 es una decisión deliberativa y hemos venido viendo la necesidad de expandir un  
22 poco la parte de la sesión para que estén presente muchos de los compañeros,  
23 don Juan Taleno por eso no ha estado presente las últimas sesiones porque él  
24 me manifestó, la moción viene con el objetivo de generar un ritmo armonioso a  
25 nivel del Concejo Municipal, pero igual respeto la decisión, no sé si algún  
26 compañero tenga que expresarse al respecto, si recuerdo que en algún  
27 momento cuando hicimos el cambio no valoramos las respuestas de algún  
28 compañero, igual de la misma manera presento la moción para ver si se podría  
29 hacer un ajuste en el tema del horario.

30



1 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: En el caso  
2 de la Alcaldía y Vicealcaldía, nosotros nos ajustamos al horario que el Concejo  
3 apruebe, les recomiendo viendo lo que paso la última vez, se puedan reunir antes  
4 de la sesión talvez o en un receso y no donde hablan los cinco regidores  
5 propietario, sino tomando en cuenta los síndicos, a suplentes, en donde ninguno  
6 se sienta excluido donde talvez, a mí me parece que es una buena hora no ten  
7 problema, pero siempre en los horario talvez a alguno no le va a parecer y sería  
8 bueno que tenga la oportunidad de talvez decir por qué no, para que sea una  
9 buena decisión y no tengamos que volver a modificar hasta pueden valorar si el  
10 jueves es el mejor día para sesionar, igual no sé si a Julios le está afectando  
11 mucho y requiera que ya hoy se determine o sería bueno y puedan valorar para  
12 que ya el próximo jueves se determine y sometan a votación, y todos tengan la  
13 oportunidad de consultarlo con la almohada si es bueno o no, es como a modo  
14 de sugerencia y siempre respetando lo que ustedes al final decidan.

15

16 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: Muchas gracias  
17 señor Alcalde, también por la propuesta, no es una propuesta meramente  
18 personal, es una propuesta que he venido viendo que a veces hay compañeros  
19 y les he preguntado porque no viene a sesión y ellos dicen que no pudieron por  
20 el área laboral, siento que es un tema más integral que personal.

21

22 La señora Jessie Torres Hernández, Sindica Propietaria, dice: apoyando la  
23 solicitud del compañero talvez para nosotros es difícil en algunas ocasiones el  
24 salir corriendo, ya viene uno entrando sin aire y más si no puedo subir las  
25 escaleras o si no nos dejan salir temprano, esa moción nos ayudaría mucho para  
26 estar tranquilos descansar un poquito en el sentido de las carreras y poder estar  
27 todos juntos hasta el momento ha sido un concejo que ha estado muy íntegro y  
28 se han hecho propuesta, pienso que sería la propuesta o apoyar en alargar un  
29 poco el horario para que nos dé chance a los que estamos con algún  
30 inconveniente ya sea por distancia, para así poder realizar todas las acciones

1 correspondientes al día de trabajo, sería bueno tomarlo en cuenta y en conceso  
2 y la mayoría de los compañeros pienso que sería un buen reconocimiento en el  
3 cual sería justo.

4

5 El señor Luis Castillo García, Sindico Suplente, dice: Quien más que yo apoyaría  
6 si a veces soy el que casi llega corriendo casi que todas las veces, y créanme  
7 que para llegar me hago prácticamente tirado en la rampa de la segunda planta  
8 del colegio para salir a tiempo, el compañero Juan nos ha manifestado mucho  
9 por el trabajo de él, pero si nos ayudaría mucho a mantener esa tranquilidad y  
10 talvez de pronto pensar en la normalidad cuando los vecinos puedan asistir al  
11 sector del público, y ellos tengan la oportunidad y estar ahí ya luego de que  
12 trabajaron, eso seria.

13

14 El señor Julio Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: podemos hacer una  
15 cosa señora presidente, ya conociendo la propuesta, tenemos una chat, y que la  
16 moción nos ayude y pongamos un buen horario con el día, y el próximo jueves  
17 lo decidimos muy bien si les parece y si no lo decidimos de una vez, lo cual hay  
18 que valorar ya que eso también incurre a gastos.

19

20 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: pienso que ponga  
21 en el chat y nos reunimos antes de empezar la sesión el próximo jueves Dios  
22 mediante para que así lo discutamos más y fijemos día y hora.

23

#### **ARTICULO CUARTO**

24

#### **ASUNTOS VARIOS**

25

26 1- La señora Jessie Torres Hernández, Sindica Propietaria, dice: es para  
27 expresar un poco de cómo está la situación de la comunidad referente al sector  
28 salud, un agradecimiento muy grande a los compañeros del Concejo Municipal  
29 que nos ha ayudado en portar un granito de arena en pasar información, e buscar  
30 gente, al quipo de prensa que nos ha ayudado y respaldado mucho a las

1 personas líderes comunales, con la campaña de vacunación ha sido muy  
2 gratificante que la gente ha respondido, gracias a la vacunación exitosa se vino  
3 lo del proyecto bandera blanca en la cual se ha visto que hay gran aceptación  
4 por parte de comercios que incluso han llegado a preguntar por el proyecto  
5 bandera blanca, que es proyecto que incentiva a las personas, ahora hay otro  
6 proyecto más que lo que nosotros queremos es no que exista un problema, sino  
7 más bien una parte preventiva hay una campaña de mamografía o cual algunos  
8 o la mayoría si se han dado cuenta en la parte del parqueo de la clínica hay un  
9 camión grande que es de la clínica bíblica que es la que está realizando las  
10 mamografías aquí en el área de salud, se les está pidiendo se hagan presente  
11 mujeres entre 45 a 65 años de edad, eso es muy importante, hay gente que esta  
12 respondiente pero nos hace falta gente de La Garita, Santa Cecilia, Cuajiniquil y  
13 de todos los lugares del cantón de La Cruz, debe estar en el área ya que es un  
14 proyecto del área, inicialmente estaban por perderse 220 campos, lo cual es una  
15 lástima ya que no tiene costo alguno, la mujer no necesariamente tiene que estar  
16 asegurada, si tiene indicio indicios o antecedentes de problemas de cáncer, con  
17 mucha más razón es mejor prevenir a tiempo, muchas gracias por el apoyo  
18 brindado y que nos puedan apoyar en esta próxima campaña que está presente  
19 que es de mamografías.

20

21 2- El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: muchas  
22 gracias señora presidente, las disculpas del caso porque el asunto vario lo hago  
23 de forma verbal y no por escrito, en realidad solicite el permiso a la presidencia  
24 la semana anterior ustedes aprobaron las vacaciones colectivas del personal de  
25 la Municipalidad pero se dejó en firme la sesión ordinaria del jueves santos, vi  
26 que algunos compañeros estaban como indecisos, evidentemente yo les decía  
27 que a una sesión ordinaria y extraordinaria es decisión de cada uno si vienen o  
28 no, pero al final se decidió no suspenderla yo les quería proponer si lo tienen a  
29 bien mediante una publicación que la sesión ordinaria del jueves 14 de abril, se  
30 traslade mediante acuerdo para el martes siguiente que sería martes 19 de abril,

1 sería una sesión ordinaria y creo tendrían la posibilidad de ustedes de descansar  
2 esa semana, ahora la semana de sesión tendrían dos sesiones ordinaria la del  
3 martes 19 y la del 21, luego ya retornan a la normalidad la siguiente semana, es  
4 una propuesta que se nos ocurrió por decirlo de alguna forma en el transcurso  
5 de esta sesión y queríamos plantearla sin necesidad que entre en mucha  
6 discusión, si están de acuerdo bien y sino no hay problema, solo era como una  
7 propuesta que queríamos plantearle.

8

9 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: algún compañero o  
10 compañera desea externar algo al respecto? Sino la propuesta es que se  
11 apruebe el asunto vario que quedaría la sesión del jueves santo del 14 de abril,  
12 se celebraría el día martes 19 de abril, a la misma hora a las 4: 15, así mismo,  
13 se proceda a su publicación para poderlo legalizar, sírvanse a levantar la mano  
14 los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de  
15 comisión.

16

17 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

18

19 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, traslada la Sesión  
20 Ordinaria del día jueves 14 de abril del 2022, al día martes 19 de abril a las 4:15  
21 p.m, esto en celebración de la semana santa, por lo que se le solicita al señor  
22 Alcalde Municipal la publicación de este acuerdo. **ACUERDO**  
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE**  
24 **DE COMISIÓN, POR 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César**  
25 **Camacho Gallardo, Estela Alemán Lobo, José Manuel Vargas Chaves y**  
26 **Fermina Vargas Chavarría, Regidora Suplente en ejercicio)**

27

28

**ARTICULO QUINTO**

29

**CIERRE DE SESIÓN**

30

1 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la, a las 20:25 horas.

2

3

4

5 Socorro Díaz Chaves

Licda. Whitney Bejarano Sánchez

6 Presidente Municipal

Secretaria Municipal

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30